



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA**  
**CAMPUS LA MORITA**



**EFFECTO DEL EXCEDENTE DE CREDITO FISCAL**  
**DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA EMPRESA**  
**CENTRALUXOR, C.A.**

**Autora:**

**Jiménez, Yolianni**

**La Morita, Septiembre de 2015**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES**  
**ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA**  
**CAMPUS LA MORITA**



**EFECTO DEL EXCEDENTE DE CREDITO FISCAL**  
**DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA EMPRESA**  
**CENTRALUXOR, C.A.**

**Autora:**

**Jiménez, Yolianni**

Trabajo de Grado presentado para optar al título de Especialista en Gerencia  
Tributaria

**La Morita, Septiembre de 2015**

UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

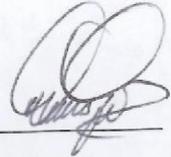
**VEREDICTO**

*Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:*

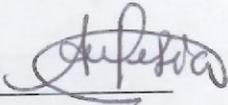
***“EFECTO DEL EXCEDENTE DE CRÉDITO FISCAL DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA EMPRESA CENTRALUXOR, C.A.”.***

*Presentado por el (la) Lic. YOLIANNI Y. JIMÉNEZ R. C.I. 11.985.285 para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como Aprobado.*

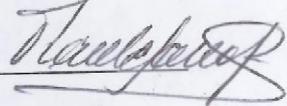
*Presidente: Venus Guevara*

C.I: 4566488 Firma: 

*Miembro: Annelín Díaz*

C.I: 9436391 Firma: 

*Miembro: Raúl Sanoja*

C.I: 2244030 Firma: 

Maracay, 21 de septiembre de 2.015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**EFFECTO DEL EXCEDENTE DEL CREDITO FISCAL DEL IMPUESTO  
AL VALOR AGREGADO EN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE  
LA EMPRESA CENTRALUXOR, C.A.**

Tutor: Alexi

Colmeneares

Aceptado en la Universidad de Carabobo  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Área de Estudios de Postgrado  
Especialización en Gerencia Tributaria

Por: Alexi Colmeneares

CI: 3.748.830

La Morita, Septiembre de 2015



UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA  
CAMPUS LA MORITA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**EFFECTO DEL EXCEDENTE DEL CREDITO FISCAL DEL IMPUESTO  
AL VALOR AGREGADO EN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE  
LA EMPRESA CENTRALUXOR, C.A.**

Asesor Metodológico:  
Prof. Annelin Díaz

Aceptado en la Universidad de Carabobo  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Área de Estudios de Postgrado  
Especialización en Gerencia Tributaria

Por: Annelin Díaz  
CI: 9.436.391

La Morita, Septiembre de 2015

## **DEDICATORIA**

Ante todo a Dios, que guía e ilumina mis pasos y me da la fuerza para luchar y seguir adelante en la persecución de mis metas.

A un ser que aunque ya no está entre nosotros, la llevo en mi corazón y sé que desde donde este, está muy orgullosa de mí a mi Abuela Carmen María.

A mis padres por brindarme siempre el apoyo que necesito y estar conmigo incondicionalmente.

A mi hija María Victoria que vino a llenarme de alegría y a enseñarme todos los días hacer con amor esta maravillosa labor que Dios me encomendó; ser madre.  
Gracias hija Te amo.

Yolianni Jiménez

## **AGRADECIMIENTO**

**A Dios** por permitirme llegar al final de esta meta.

**A la Universidad de Carabobo** mi casa, por formarme en la profesional que hoy en día soy.

**A la Profesora Anneli Díaz** por su orientación y apoyo.

**Al profesor Alexi Colmenares** por su gran orientación.

**A la profesora Luisa de Sanoja** mujer ejemplar por su empuje y apoyo incondicional.

**A mi compañera y amiga Hilcia Rodríguez** que sin su apoyo no hubiese sido posible alcanzar este objetivo.

**A la Administración de la empresa Centraluxor, C.A.** por su apoyo y colaboración en la elaboración de esta investigación.

# **EFFECTO DEL EXCEDENTE DE CREDITO FISCAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA EMPRESA CENTRALUXOR, C.A.**

AUTORA: Lcda. Yolianni Jimenez

TUTOR: Lcdo. Alexi Colmenares.

Maracay, Septiembre de 2.015

## **RESUMEN**

La presente investigación tuvo como objetivo general evaluar el Excedente del Crédito Fiscal del Impuesto al Valor Agregado en el Estado de Flujo de Efectivo de la empresa Centraluxor, C.A. debido a la emisión de las Providencias Administrativas N° 056 y 056-A se designan a contribuyentes ordinarios de Impuesto al Valor Agregado como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado o Contribuyentes Especiales afectando su condición de sujeto pasivo y conminándolo al pago de un impuesto adelantado. El presente estudio se enmarcó en una investigación de campo de tipo descriptiva y además se sustentó con una revisión documental, la población estuvo conformada por 3 personas que laboran en el departamento de Contabilidad e Impuesto de la empresa. Es por ello que en la recolección de la información se utilizó la técnica de la encuesta a través de un cuestionario aplicado al personal que labora en el Departamento de contabilidad e impuestos de Centraluxor, C.A, aplicado el instrumento se procedió a graficar los resultados y finalmente a la determinación de la trascendencia del excedente de créditos fiscales en los resultados financieros, se pudo observar que el excedente de créditos fiscales del Impuesto al Valor Agregado erosiona el Estado de Flujo del Efectivo la empresa Centraluxor. C.A. afectando su capacidad contributiva, su capacidad de pago e incluso su capacidad de inversión. Vulnerando así el principio constitucional de la capacidad contributiva en el mismo orden de ideas se llegó a la conclusión de que en la empresa desconocen los procesos de recuperación de créditos fiscales. Por lo que se recomendó a la Administración capacitar a un personal para que realiza el proceso de recuperación de créditos fiscales de IVA, Someter el monto que presenta en retenciones de IVA no aprovechadas, a una solicitud de Recuperación de créditos fiscales según lo establecido en la Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056. Para incrementar su flujo de efectivo. **Palabras claves:** Impuesto al Valor Agregado (IVA), Retenciones de IVA, Excedente de crédito fiscal, Contribuyentes Especiales, Flujo de Caja, Estados Financieros.

# **EFFECT OF EXCESS TAX CREDIT VALUE ADDED TAX ON THE CASH FLOW STATEMENT COMPANY CENTRALUXOR, CA.**

AUTHOR: Atty. Jimenez Yolianni  
TUTOR: Atty. Alexi Colmenares.  
Maracay, September 2015

## **SUMMARY**

The present study was aimed at assessing the overall tax credit Surplus Value Added Tax on the cash flow statement of the company Centraluxor, CA due to the issuance of the Administrative Rulings No. 056 and 056-A to ordinary taxpayers Tax Value Added designated as withholding agents of Value Added Tax and Special Taxpayers affecting their taxable person and ordering him to pay a tax ahead. This study was part of a field research descriptive and also was supported with a literature review, the population consisted of three people working in the Department of Accounting and Tax Company. That is why the survey technique was used through a questionnaire applied to staff working in the Department of accounting and tax Centraluxor, CA in gathering information, applied the instrument proceeded to graph the results and finally to determine the significance of excess tax credits on financial results, it was observed that the excess tax credits of value added tax erodes the Cash Flow Statement Centraluxor company. AC affecting their ability to pay, ability to pay and even their ability to invest. He thus violating the constitutional principle of ability to pay in the same vein was concluded that the company known recovery processes tax credits. So the administration was recommended to train a staff to doing the recovery of tax credits for VAT submit the amount posing in withholding tax untapped, with a request for recovery of tax credits as established in the Administrative Ruling No. SNAT / 2005/0056. To increase your cash flow. Keywords: Value Added Tax (VAT), Withholding Tax, tax credit surplus, Special Taxpayers, cash flow, financial statements.

## INDICE

### CAPITULO I

#### El Problema

#### Pág.

1.Planteamiento del Problema.....	10
<b>1.2. Objetivos de la investigación.....</b>	<b>14</b>
1.2.1 objetivo general.....	14
1.2.2. Objetivos Específicos.....	14
1.3. Justificación de la Investigación.....	14
1.4. Alcance de la Investigación.....	15

### CAPÍTULO II

2. Marco Teórico.....	16
2.1. Antecedentes.....	17
2.1.1. Antecedentes de La Investigación.....	17
2.1.2. Antecedentes de la empresa.....	20
2.1.2.1. Reseña Histórica.....	20
2.1.2.2. Estructura Organizativa.....	21
2.1.2.2.1. Organigrama de Cargos.....	23
<b>2.2. Bases Teóricas.....</b>	<b>25</b>
2.2.1. Sistema Tributario.....	25
2.2.1.1. Características Generales del Sistema Tributario en Venezuela.....	26
2.2.2. Hecho Imponible.....	27
2.2.3. La Base Imponible.....	28
2.2.4. Cuota Tributaria.....	28
2.2.5. Impuesto al Valor Agregado.....	29
2.2.5.1. Características del Impuesto al Valor Agregado, (IVA).....	30

2.2.5.2 Ventajas del Impuesto al Valor Agregado.....	30
2.2.5.3. Desventajas del Impuesto al Valor Agregado.....	31
2.2.5.4. Método de Cálculo del Impuesto al Valor Agregado.....	31
2.2.5.5. Ámbito Territorial del Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	32
2.2.5.6. El Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Venezuela.....	33
2.2.6. Contribuyentes.....	34
2.2.6.1. Contribuyente Ordinario del Impuesto al Valor Agregado.....	35
2.2.6.2. Contribuyentes Especiales del Impuesto al Valor Agregado.....	35
2.2.7. Alícuota.....	36
2.2.8. Declaración.....	36
2.2.9. Recaudación.....	36
2.2.10. Crédito Fiscal.....	37
2.2.10.1. Naturaleza de los Créditos Fiscales.....	37
2.2.10.2. No generan Crédito Fiscal.....	37
2.2.10.3. Extinción de los Créditos Fiscales.....	37
2.2.10.4. Carácter del Impuesto Retenido Como Crédito Fiscal.....	38
2.2.11. Excedente Fiscal.....	38
2.2.12. Debito Fiscal.....	38
2.2.13. Prorrata.....	38
2.2.14. Reseña Histórica del Flujo de Efectivo.....	39
2.2.14.1. Flujo de Efectivo.....	40
2.2.14.2. Objetivo y Finalidad del Flujo de efectivo.....	41
2.2.14.3. Ventajas del Flujo de Efectivo.....	41
2.2.14.4. Clasificación de las Actividades.....	42
2.2.14.4.1. Ingresos Provenientes de Actividades de Operación.....	42
2.2.14.4.2. Egresos Destinados a Actividades de Operación.....	44
2.2.14.4.3 Ingresos Provenientes de Actividades de Inversión.....	47
2.2.14.4.4. Egresos Destinados a Actividades de Inversión.....	48
2.2.14.4.5. Ingresos Provenientes de las Actividades de Financiamiento.....	50
2.2.14.4.6 .Egresos destinados a Actividades de Financiamiento.....	51

2.2.14.5. Métodos para la Elaboración del Estado de Flujo del Efectivo.....	52
2.2.14.5.1. Método Directo.....	52
2.2.14.5.2. Método Indirecto.....	52
2.2.14.6. Elementos Necesarios para su Formulación.....	53
2.2.14.6.1. Procedimiento para su Elaboración.....	53
2.2.14.7. Efecto en la Determinación de los Flujos de Efectivo.....	55
<b>2.3. Bases Legales.....</b>	<b>56</b>
2.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).....	56
2.3.2. Código Orgánico Tributario (2014).....	57
2.3.3. Ley De Impuesto Al Valor Agregado (2014).....	59
2.3.4. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (1999).....	61
<b>2.4 Sistema de Variables.....</b>	<b>62</b>
2.4.1. Definición Conceptual.....	63
2.4.2. Operacionalización de Variables.....	65
<b>CAPITULO III</b>	
3. Marco Metodológico.....	66
3.1. Diseño, Tipo, Nivel y Modalidad de la Investigación.....	66
3.2. Población y Muestra.....	68
3.2.2. Muestra.....	68
3.2.1. Población.....	68
3.3. Técnica e Instrumento de Recolección de Datos.....	69
3.4. Validez Del Instrumento.....	70
3.5. Técnicas de Análisis de Datos.....	70
3.6. Fases de la Investigación.....	71
<b>CAPITULO IV</b>	
4. Análisis e interpretación de los resultados.....	73

## **CAPITULO V**

5. Conclusiones y recomendaciones.....	102
<b>Referencias Bibliográficas</b> .....	106
Anexos.....	110

## INDICE DE FIGURAS

<b>Figura N° 1</b> Estructura Organizativa Centraluxor, C.A.....	24
<b>Figura N° 2</b> Los ingresos que obtiene la empresa son constantes.....	74
<b>Figura N° 3</b> Las ventas son de contado.....	75
<b>Figura N° 4</b> Las cuentas por pagar se realizan a corto plazo.....	76
<b>Figura N° 5</b> La empresa tiene prestamos que le proporcionen rendimientos.....	77
<b>Figura N° 6</b> Las compras se cancelan a crédito.....	78
<b>Figura N° 7</b> La empresa cancela gastos anticipadamente.....	79
<b>Figura N° 8</b> Los gastos operativos están acorde a las actividades.....	80
<b>Figura N° 9</b> La empresa paga IVA mensualmente .....	81
<b>Figura N° 10</b> Paga I.S.L.R .....	21
<b>Figura N° 11</b> La empresa ha sido objeto de multas.....	83
<b>Figura N° 12</b> Ha recibido algún préstamo.....	84
<b>Figura N° 13</b> Honra puntualmente el pago de sus préstamos.....	85
<b>Figura N° 14</b> Ha recibido abonos a los préstamos a terceros.....	86
<b>Figura N° 15</b> Tiene cuentas por cobrar a terceros .....	87
<b>Figura N° 16</b> Tiene un instrumento financiero que pueda negociar.....	88
<b>Figura N° 17</b> Ha vendido activos fijos recientemente .....	89
<b>Figura N° 18</b> Ha realizado inversión en compra de acciones.....	90
<b>Figura N° 19</b> Se ha adquirido activos fijos.....	91
<b>Figura N° 20</b> Se ha efectuado aumento de capital.....	92
<b>Figura N° 21</b> Posee participaciones en otras firmas .....	93
<b>Figura N° 22</b> Se ha realizado decreto de dividendo .....	94
<b>Figura N° 23</b> Se han adquirido acciones de otros socios o empresa.....	95
<b>Figura N° 24</b> Se ha amortizado el capital de algún préstamo.....	96

## INDICE DE CUADROS

<b>Cuadro N° 1</b> Efecto en la Determinación de los Flujos de Efectivo.....	55
<b>Cuadro N° 2</b> Operacionalización de Variables.....	65
<b>Cuadro N° 3</b> Los ingresos que obtiene la empresa son constantes.....	73
<b>Cuadro N° 4</b> Las ventas son de contado.....	74
<b>Cuadro N° 5</b> Las cuentas por pagar se realizan a corto plazo.....	75
<b>Cuadro N° 6</b> La empresa tiene préstamos que le proporcionen rendimientos.....	76
<b>Cuadro N° 7</b> Las compras se cancelan a crédito.....	77
<b>Cuadro N° 8</b> La empresa cancela gastos anticipadamente.....	78
<b>Cuadro N° 9</b> Los gastos operativos están acorde a las actividades.....	79
<b>Cuadro N° 10</b> La empresa paga IVA mensualmente .....	80
<b>Cuadro N° 11</b> Paga I.S.L.R .....	81
<b>Cuadro N° 12</b> La empresa ha sido objeto de multas.....	82
<b>Cuadro N° 13</b> Ha recibido algún préstamo.....	83
<b>Cuadro N° 14</b> Honra puntualmente el pago de sus préstamos.....	84
<b>Cuadro N° 15</b> Ha recibido abonos a los préstamos a terceros.....	85
<b>Cuadro N° 16</b> Tiene cuentas por cobrar a terceros .....	86
<b>Cuadro N° 17</b> Tiene un instrumento financiero que pueda negociar.....	87
<b>Cuadro N° 18</b> Ha vendido activos fijos recientemente .....	88
<b>Cuadro N° 19</b> Ha realizado inversión en compra de acciones.....	89
<b>Cuadro N° 20</b> Se ha adquirido activos fijos.....	90
<b>Cuadro N° 21</b> Se ha efectuado aumento de capital.....	91
<b>Cuadro N° 22</b> Posee participaciones en otras firmas .....	92
<b>Cuadro N° 23</b> Se ha realizado decreto de dividendo .....	93
<b>Cuadro N° 24</b> Se han adquirido acciones de otros socios o empresa.....	94
<b>Cuadro N° 25</b> Se ha amortizado el capital de algún préstamo.....	95
<b>Cuadro N° 26</b> Cuadro comparativo créditos fiscales de IVA segundo trimestre	98
<b>Cuadro N° 27</b> Cuadro comparativo créditos fiscales de IVA primer trimestre....	99

## INTRODUCCIÓN

Actualmente en Venezuela, las organizaciones están enfrentando múltiples retos y amenazas como consecuencia de la globalización que vive el país, tales como ; efectividad, eficiencia, rentabilidad, los retos de un ambiente turbulento de una creciente competencia y cambios de la administración tributarias, mantener a las organizaciones saludables y viables en los momentos actuales es una tarea preocupante. Es por ello, que los cambios socioeconómicos que se han producido en el país obligan a los contribuyentes en los ámbitos económicos, políticos y fiscales a adoptar filosofías operativas que puedan permitir adaptarse fácil y rápidamente a ellos, con el fin de asegurar su permanencia en el mercado competitivo.

El Impuesto al Valor Agregado, se ha caracterizado por ser uno de los medios de recaudación de impuesto más importantes en Venezuela y se determina por la agregación de valor que los participantes de la cadena de comercialización de bienes y servicios ofrecen en cada una de las etapas. Ahora bien este impuesto trae implícito una serie de procesos que se desencadenan en pago de la cuota tributaria del mes o excedente de crédito fiscal aprovechable en meses subsiguientes.

La situación cada vez más compleja y rigurosa, en la determinación y exigibilidad de las contribuciones y la investigación ordenada de los fundamentos que generan, determinan y extinguen dichas contribuciones, de esta manera se podrá cumplir con la misión de asesorar a las empresas en el mejor uso de sus recursos económicos y financieros sobre todos los que mantiene retenidos en poder de la administración tributaria.

Es por eso que contribuyente como la empresa Centraluxor, C.A. recurren a herramientas que faciliten el logro de sus objetivos, por lo que surge la inquietud de analizar qué efecto produce un alto excedente de crédito fiscal en los estados financieros de la empresa y de qué manera se ve afectada económica y

financieramente la empresa al mantener retenido una buena parte de su patrimonio que bien pudiera ser utilizado en la prosecución de los propósitos de la empresa.

Esta investigación tendrá como propósito determinar que incidencia tiene el excedente del crédito fiscal en los estados financieros de la empresa Centraluxor, C.A.

La presente investigación se estructura en cuatro (04) capítulos, dentro de los cuales se presenta:

En el Capítulo I el planteamiento del problema, mediante la descripción del mismo, objetivos de la investigación, justificación y alcance.

En el capítulo II se describen los antecedentes de la investigación relacionados de manera directa o indirecta con el caso en estudio, así como la base teórica que sustenta la presente investigación, las bases legales.

Dentro del capítulo III se incluye, el Marco Metodológico, donde se especifica el tipo de investigación, universo y muestra utilizada, técnicas de recolección de datos, validez y confiabilidad del instrumento y el procesamiento de la información.

En el capítulo IV se desarrolla el análisis e interpretación de los resultados obtenidos luego de aplicar el instrumento.

En el capítulo V se expondrán las conclusiones y recomendaciones a las que se llegaran luego de haber analizado los resultados.

Por último se hace referencia a la bibliografía empleada para la realización de esta investigación.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En los últimos tiempos el país ha tenido que enfrentar una difícil realidad; en la cual la crisis económica, social y política asociada a la determinante tarea por el rescate de la economía; se han visto reflejada en una cambiante y rigurosa política económica a seguir, todo esto ha convertido el proceso de fiscalización en una práctica cuya realización es día a día una tarea cada vez más compleja, además de ser respaldada por un proceso dominador por parte de la autoridad tributaria.

Ante esto, se ha hecho necesario que los contribuyentes tengan que afrontar la responsabilidad de especializarse en el análisis del ordenamiento legal que rige la materia tributaria; una legislación que hoy por hoy ha sido duramente criticada por sus fuertes imposiciones, constantes modificaciones y duras sanciones legales a quienes incumplan las obligaciones tributarias que el Estado en virtud de su poder de imperio exige de sujetos económicos sometidos a la misma.

Debido a lo antes expuesto, el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del contribuyente, así como la protección económica nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los impuestos. Siendo uno de los mayores exponentes de dichos tributos el Impuesto al Valor Agregado el cual nace el 24/09/1993 bajo el gobierno de Ramón J. Velásquez según la G.O. 33.304, y cuyo fin de gravar todas las transferencias o entregas de bienes y las prestaciones de servicios, es decir el consumo.

“El Impuesto al Valor Agregado (IVA), es un impuesto que según el Ministerio de Finanzas (2002), se aplica sobre los bienes y prestación de servicios y sobre las importaciones definitivas de bienes, en todo el territorio de la nación. El

organismo que lo recauda es el SENIAT (Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria)”.

Caracterizándose por ser un impuesto indirecto que va trasladándose en cada ciclo de los procesos productivos de bienes y servicios hasta el consumidor final quien es el que realmente soporta su carga económica, Para mantener al Impuesto al Valor Agregado como un impuesto al consumo, existe un método de compensación por medio del cual los débitos generados por la venta de productos y/o servicios pueden pagarse por medio del mismo impuesto que se cancela al realizar la compra de insumos o el pago de servicios, el débito fiscal es aquel que se genera al aplicar al precio de venta la alícuota del impuesto. En cambio, el crédito fiscal es el que se genera en la compra de insumos, contratación de servicios, etc. La diferencia entre el impuesto que se incluye en las ventas (débito fiscal) y el tomado de las facturas de compras de insumos o servicios (crédito fiscal), constituye en cada período fiscal el monto a abonar al fisco, en el caso en que los débitos sean superiores a los créditos; si por el contrario los créditos son superiores a los débitos se genera el excedente de crédito fiscal, a favor del contribuyente el cual se trasladara al siguiente periodo de imposición o a los sucesivos hasta lograr su deducción total.

Ahora bien, la base de toda empresa está en llevar procedimientos y controles adecuados que funcionen en forma cabal para que los procesos sean confiables y veraces. Siendo el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria SENIAT, el ente encargado de dar fiel cumplimiento a cada uno de estos procesos, que cada contribuyente pueda generar, sumado a que la administración tributaria se sustenta en el ordenamiento jurídico que rige los tributos para lograr sus objetivos y que a la vez puedan subsanar el gasto público y las necesidades del país.

De modo que, los contribuyentes se encuentra en la obligación de cumplir con todas las formalidades como lo es la declaración y el pago del impuesto, y en el caso de los contribuyentes que son calificados especiales por el Servicio Nacional

Integrado de Administración Aduanera y Tributaria SENIAT, practicar retenciones de IVA a sus proveedores teniendo estos la figura de ordinarios; en los casos en que el impuesto retenido sea superior a la cuota tributaria del periodo de imposición respectivo, aunado al excedente de crédito que pueda tener, esto genera como consecuencia en las empresas una carga financiera afectando en gran parte su flujo de caja, disminuyendo su liquidez monetaria y estas han utilizado parte de sus recursos para el pago de obligaciones tributarias contraídas con el fisco nacional, los cuales pudieran ser dirigidos a otras inversiones.

Las circunstancias de hechos y derechos mencionados anteriormente, ocasionan un deterioro en el patrimonio de la empresa, desaprovechando el costo oportunidad y pérdida del valor del dinero en el tiempo, por la erosión que sufre el crédito fiscal, por efectos de la inflación y el costo financiero representado por las empresas. Esta situación hace necesario efectuar una evaluación tanto del marco jurídico tributario, como de los procedimientos administrativos, para precisar los derechos y deberes de los contribuyentes, además de las atribuciones, facultades y obligaciones de la Administración Tributaria.

Como se ha señalado, esta situación ha causado inquietud en la Empresa CENTRALUXOR C.A, quienes están preocupados al no saber el destino de los excedentes de crédito de IVA que ha venido trasladando unidos a los originados por las retenciones soportadas y no descontadas, lo que hace suponer la necesidad de conocer a fondo de qué manera afecta un elevado excedente de crédito sus estados financieros, si se estudia la posibilidad de recurrir a un método que le permita recuperar bien sea total o parcial del saldo acumulado de crédito fiscal como cambiaría la posición financiera de la empresa.

Esto quiere decir que deberá aplicarse una serie de métodos y procedimientos que permitan un análisis minucioso de los estados financieros, entre los que pudieran destacar análisis comparativo, análisis de tendencias; estados financieros proporcionales; indicadores financieros y análisis especializados que permitan

determinar hasta qué punto el excedente afecta el patrimonio de la empresa y que factibilidad existe que se puedan comenzar a utilizar y aprovecharlo en lo que más le sea oportuno, o de cederlos a terceros.

En conclusión, si no se realiza un análisis detallado que permita realizar proyecciones, que pudieran prevenir situaciones que afecten la satisfacción de las metas y objetivos fundamentales de la empresa, y por supuesto la toma de decisiones para reorientar los objetivos, que en un futuro puedan contribuir a solventar las dificultades y alcanzar en el menor tiempo posible las metas deseadas.

Debido a la importancia de dicha partida para la empresa y la inquietud presentada, con este estudio se pretenderá evaluar la situación financiera actual que reflejan los estados financieros de la empresa Centraluxor, C.A y que proporción representa el excedente dentro de los mismos por lo que es necesario hacerse las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación financiera actual de la empresa Centraluxor, C.A. según lo que refleja su estado de flujo de efectivo?

¿De que manera afecta el excedente de crédito fiscal la situación financiera de Centraluxor, C.A?

¿Qué proporción de los activos representa el excedente de crédito fiscal en el Balance de Centraluxor, C.A?

¿Cómo sería el contexto financiero de la empresa de no existir un excedente tan elevado?

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el excedente del crédito fiscal del Impuesto al valor Agregado en el estado de flujo de efectivo de la empresa Centraluxor, C.A

### **Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación actual del flujo de efectivo de la empresa Centraluxor, C.A para el año 2014.
- Examinar el comportamiento de los créditos fiscales de la empresa Centraluxor, C.A. para los años 2013 y 2014
- Determinar el efecto financiero del excedente de crédito fiscal en el flujo de efectivo de la empresa Centraluxor, C.A para los años 2014 y 2015.

### **Justificación de la Investigación**

Con el presente estudio se pretende lograr un aporte de carácter investigativo a cerca del efecto financiero que puede producir en las operaciones ordinarias de una entidad económica, el mantener un elevado excedente de crédito fiscal el cual sin duda servirá de apoyo a la Empresa CENTRALUXOR C.A., ya que el mismo traerá beneficio como el mejoramiento de la gestión en la Gerencia y Administración, así estaríamos contribuyendo favorablemente a la obtención de los objetivos organizacionales de la empresa.

Por otra parte se pretende realizar un análisis de la situación a través de un Estado de Flujo de Efectivo, el cual constituye una herramienta valiosa que permite presentar de una forma comprensible, información acerca del manejo del efectivo, su obtención y utilización durante el periodo objeto de estudio, y así mostrar una

síntesis de los cambios ocurridos en la situación de la empresa para evaluar la liquidez y solvencia de la empresa.

Un enfoque muy importante que justifica esta investigación es la necesidad de formar una perspectiva en la gerencia de la empresa que permita innovar y desarrollar políticas acordes a la naturaleza y condiciones de la organización de este modo se obtendrá una orientación de la situación fiscal y financiera de manera uniforme, oportuna y adecuada, para así facilitar la toma de decisiones para buscar optimizar la rentabilidad esperada por la organización.

Del mismo modo se profundizará en una problemática fiscal que afecta la situación económica de las organizaciones como es la incidencia que tiene el excedente de crédito fiscal de Impuesto al valor Agregado en el estado de flujo de efectivo de las organizaciones con altos excedentes de crédito fiscal y que no tiene la posibilidad de solicitar recuperación de los mismos ya que no cumplen el requisito mínimo exigido por el legislador como es ser exportador de mercancías.

### **Alcance de la Investigación**

El alcance de la presente investigación está orientado a la empresa CENTRALUXOR C.A., específicamente a la Gerencia y Administración en la operatividad en la funcionalidad de darle a conocer el peso económico que significa soportar un excedente de créditos fiscal tan alto en sus estados financieros.

De igual forma permitirá evaluar el sistema actual de control que tiene la empresa; además por tratarse de una investigación muy específica los resultados podrán ser utilizados por otra empresa que presente características similares y a su vez podrán servir como antecedente para futuras investigaciones.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

En la elaboración de un proyecto de investigación se presenta una serie de estudios, teorías, definiciones que guardan relación con el mismo. Al respecto Tamayo y Tamayo (2003), expresa que el marco teórico:

Amplía la descripción del problema e integra la teoría con la investigación y sus relaciones mutuas; en una palabra, es la teoría del problema, y tiene como fin ayudar a precisar y a organizar los elementos contenidos en la descripción del problema, de tal forma que pueden ser manejados y convertidos en acciones concretas.

Una vez formulado con precisión cual es el problema a investigar y especificados cuáles serán los objetivos y los resultados que se esperan de la investigación, debe plantearse el camino a seguir. Es decir, se debe diseñar la estrategia metodológica dentro de la cual consideramos que podemos obtener el nuevo conocimiento, como solución al problema que enfrentamos (p.145).

El marco teórico también conocido como marco referencial o marco conceptual, tiene como propósito principal dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el tema. En este mismo orden de ideas, se tiene la conceptualización de Pérez (2002), quien refiere que “Las primeras funciones del marco teórico son: ilustrar al investigador sobre el objeto de estudio y dar a conocer al lector algunas investigaciones realizadas en ese mismo campo” (p.57).

En otras palabras, este conjunto de teorías ayuda a sustentar y a confrontar el problema descrito con un soporte conceptual estructurado, que amplían los conocimientos de los investigadores relacionados con el proyecto realizado.

## **Antecedentes de La Investigación**

Pérez G (2010) En su Trabajo Especial de Grado titulado **“La gestión contable de las retenciones del impuesto al valor agregado y su impacto en los resultados financieros en los contribuyentes especiales. Caso de estudio Almacenes Frigoríficos del Centro”**. Presentado en la Universidad de Carabobo; como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria. Como objetivo general propone, determinar la gestión contable de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado y su Impacto en los Resultados Financieros en los Contribuyentes Especiales caso: Almacenes Frigoríficos del Centro. C.A. Por la emisión de las Providencias Administrativas N° 1454 y 1455, actualmente N° 056 y 056- A, son designados como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado, a los Contribuyentes Especiales y a los entes públicos nacionales, estatales y municipales respectivamente, Afectado tanto en su condición de sujeto como Agente de Retención del I.V.A. por la normativa mencionada anteriormente ya que es Contribuyente Especial.

El estudio se sustentó en una investigación de diseño descriptiva Analítica y de tipo de campo, ya que la población fue conformada por 2 personas en el área de impuesto. Es por ello que se planteó como cuestionarios aplicados al Departamento de Impuesto de la empresa, aplicando el instrumento y se procedió a graficar los resultados y finalmente la determinación de cambios a los resultados financieros, se pudo observar que la empresa Almacenes Frigoríficos del Centro. C.A. Ha sido impactado por las retenciones del I.V.A., detectándose extensión de los procesos administrativos y contables, adaptación del personal a nuevos programas para el área, tardanza en la recepción de los comprobantes de retención del I.V.A., necesidad de capacitar al personal del departamento de crédito y cobranza y al de impuesto, ya que la autora concluye que la norma vulnera el principio constitucional de la capacidad contributiva y por ende repercute negativamente en flujo de caja, Por lo que se recomienda a la administración revisar el porcentaje de retención.

El presente estudio servirá para obtener más conocimientos acerca de cómo afectan las obligaciones tributarias derivadas del IVA la capacidad financiera de las empresas, así mismo como el autor tuvo que hacer una serie de análisis para demostrar los niveles de costos, gastos y utilidad que deben sostener la empresa para mantener un equilibrio financiero esta información será de gran ayuda para analizar situaciones de la empresa en estudio.

Villalobos J, (2011) En su Trabajo Especial de Grado titulado **“Incidencia de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado en el Flujo de Efectivo de los Contribuyentes Especiales, Caso: ITALCABLES, C.A.”** Trabajo de Grado para optar el Título de Especialista en Tributación en la Universidad del Zulia. Tuvo como objetivo primordial analizar las incidencias de las retenciones del impuesto al valor agregado en el flujo de efectivo de los contribuyentes especiales y como objetivos secundarios describir el proceso de retenciones del impuesto al valor agregado, verificar el cumplimiento de los deberes formales en materia de retenciones del impuesto al valor agregado por parte de la empresa, determinar el efecto de las retenciones en el flujo de efectivo.

El estudio se sustentó metodológicamente en un estudio descriptivo correlacional, aplicada ya que la información fue tomada del registro, análisis e interpretación de la realidad actual, con apoyo documental tomando como punto de partida la revisión profunda y sistemática de fuentes escritas que contienen la información relativa al estudio, con un diseño mixto, de campo no experimental, transeccional descriptivo. La muestra quedó conformada por el contribuyente especial ITALCABLES, C.A., la población conformada por los integrantes del departamento de administración de la empresa los cuales alcanzan a seis (06) personas Como técnica de recolección de datos se empleó la observación directa, se revisó bibliografía de distintos autores y trabajos de grados. Los resultados arrojaron que el flujo de efectivo de la empresa se ve afectado por las retenciones de IVA aplicadas. Se concluye que en términos generales se cumple con toda la

normativa establecida y se recomienda que se adiestre a todo el personal para garantizar el fiel cumplimiento de toda la normativa legal.

Este trabajo servirá como base al presente estudio ya que el mismo permitirá conocer de qué manera las retenciones de impuesto al valor agregado inciden en el flujo de efectivo las empresas denominadas como contribuyentes especiales esta investigación servirá como bases para el análisis y comprensión de los resultados por obtener en el caso del estudio en desarrollo.

Briceño D, (2009) desarrollo un trabajo de grado titulado **“Impacto del sistema de recuperación de los créditos fiscales en materia de impuesto al valor agregado (Iva) por retenciones acumuladas en el ámbito financiero de los contribuyentes especiales en la zona industrial sur de valencia- Edo Carabobo”**”. Presentado en la Universidad de Carabobo; como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria. Tuvo como objetivo general explicar el impacto del sistema de Recuperación de los Créditos Fiscales en materia de IVA por retenciones acumuladas en el ámbito financiero de la empresa Resimon, C.A.

Expuso que cuando entra en vigencia la primera Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), publicada en Gaceta Oficial N° 4637 de fecha 16 de septiembre de 1993, surge un impacto en aquellos contribuyentes sujetos al pago del tributo debido a la poca información y conocimiento que se tenía acerca del impuesto. Posteriormente la Ley es derogada y sustituida por la Ley de Impuesto al Consumo Suntuario y Ventas al Mayor (ICSVM), según Decreto N° 187 de fecha 25 de Mayo de 1994, Ley que establece una alícuota de un dieciséis coma cinco por ciento (16.5%) de impuesto, pero esta Ley no logro los objetivos de política fiscal previstos por la Administración Tributaria. Más adelante la Administración tributaria crea normas, providencias que tienen mucha importancia como la providencia 0056 nos señala todo con relación a los sujetos calificados como

especiales y del beneficio que tiene el contribuyente al pagar un impuesto por adelantado.

Esta investigación se encuentra enmarcada dentro de un estudio descriptivo con apoyo de campo. Para la recolección de información se utilizó la técnica de la encuesta a través de un cuestionario el cual fue aplicado a las personas de los departamentos de contabilidad, impuestos y planificación los cuales se pudo identificar las fortalezas y debilidades que presenta la empresa en estudio. El impacto del sistema de recuperación de los créditos fiscales en materia de IVA por retenciones acumuladas en el ámbito financiero de la empresa Resimon, C.A, se determinó que la Administración Tributaria tarda para ceder los créditos fiscales en retenciones de IVA y esto obliga a la empresa a endeudarse.

Este estudio servirá como referencia al trabajo a realizar ya que aportará conocimientos acerca de cómo funciona el sistema de recuperación de créditos fiscales en materia de IVA y que mecanismos debe implementar una empresa para optar a este beneficio además; como este influiría en la situación financiera en la situación financiera de una entidad económica considerando la importación que tiene la partida de retenciones de dicho impuesto dentro de los estados financieros de algunas empresas.

## **Antecedentes de la empresa**

### **Reseña Histórica**

Centraluxor C.A., es una empresa Venezolana, el cual inicia sus operaciones en el año 2006, con el firme propósito de ofrecer soluciones, en las áreas de Servicios y Construcción en General, en el año 2005 construyen sus oficina y centro de acopio en la prolongación de la avenida Aragua, la Morita I. consolidándose cada día más; entre sus principales actividades se encuentran la Construcción, Alquiler de bienes

Inmuebles y sede administrativa de la cadena de SUPERMERCADOS LUXOR C.A.

Centraluxor, C.A. como empresa responsable ofrece a sus trabajadores una permanente formación y capacitación, y así contar con un equipo interdisciplinario altamente calificado y comprometido a satisfacer las necesidades del cliente, mediante estrategias que permitan traspasar el sólido compromiso de excelencia en el servicio.

La capacidad para determinar el alcance de un proyecto, mediante programas encaminados a resguardar la salud, higiene y herramientas utilizadas por nuestros trabajadores nos permiten lograr un alto nivel de respuesta a las exigencias y contingencias que se puedan presentar en el mismo, y así alcanzar satisfactoriamente nuestras metas u objetivos.

### **Misión**

Satisfacer la demanda de productos y servicios a través de una efectiva gestión operativa y administrativa, garantizando la más alta calidad de servicio al cliente y la rentabilidad de la organización.

### **Visión**

Ser la cadena de Supermercados más productiva y de mejor servicio, ofreciendo a nuestros clientes un ambiente agradable, seguro y propicio para realizar sus compras habituales al mejor precio.

### **Estructura Organizativa**

### **Organigrama Funcional:**

Desde el punto de vista funcional la estructura organizativa de Centraluxor, C.A. consta de una Unidad Directiva Conformada por un Director(a) General y un Subdirector(a); asesorada internamente por un contralor(a) y un Director(a) Corporativo; y externamente por un Asesor Legal y un Auditor externo.

Consta además de 10 unidades funcionales:

- Coordinación de Proyectos
- Coordinación de Operaciones
- Coordinación de Recursos Humanos
- Coordinación de Servicios Generales
- Coordinación de Administración y Finanzas
- Coordinación de Compras
- Coordinación de Almacén
- Coordinación de Mercadeo
- Coordinación de Sistemas
- Coordinación de Protección de Planta Física

Es de hacer notar que tanto la función del Servicio Medio como las de Asesoría Legal y Auditoría Externa, si bien figuran en la estructura organizativa (organigrama) de Supermercados Luxor, C.A.; son de naturaleza externa en condición asesora.

Así mismo En el caso del Comité de Seguridad y Salud Laboral, este es un órgano paralelo con una estructura funcional claramente definida e independiente, el cual se encuentra integrado por los propios trabajadores de la empresa (representantes de los trabajadores y representantes del patrono) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y su Reglamento, y cumple una función de vigilancia de las

condiciones y el medio ambiente de trabajo y una función asesora, adscrita a la función y gestión de recursos humanos.

**Organigrama de Cargos:**

**NIVELES GERENCIALES:**

Por otra parte la estructura organizativa de Supermercados Luxor, C.A. presenta un tramo de control que se reduce gradualmente desde los niveles jerárquicos superiores hacia los menores; así mismo en esta se distinguen 3 niveles gerenciales y una línea base:

**ALTA GERENCIA:**

Dirección General y Subdirección.

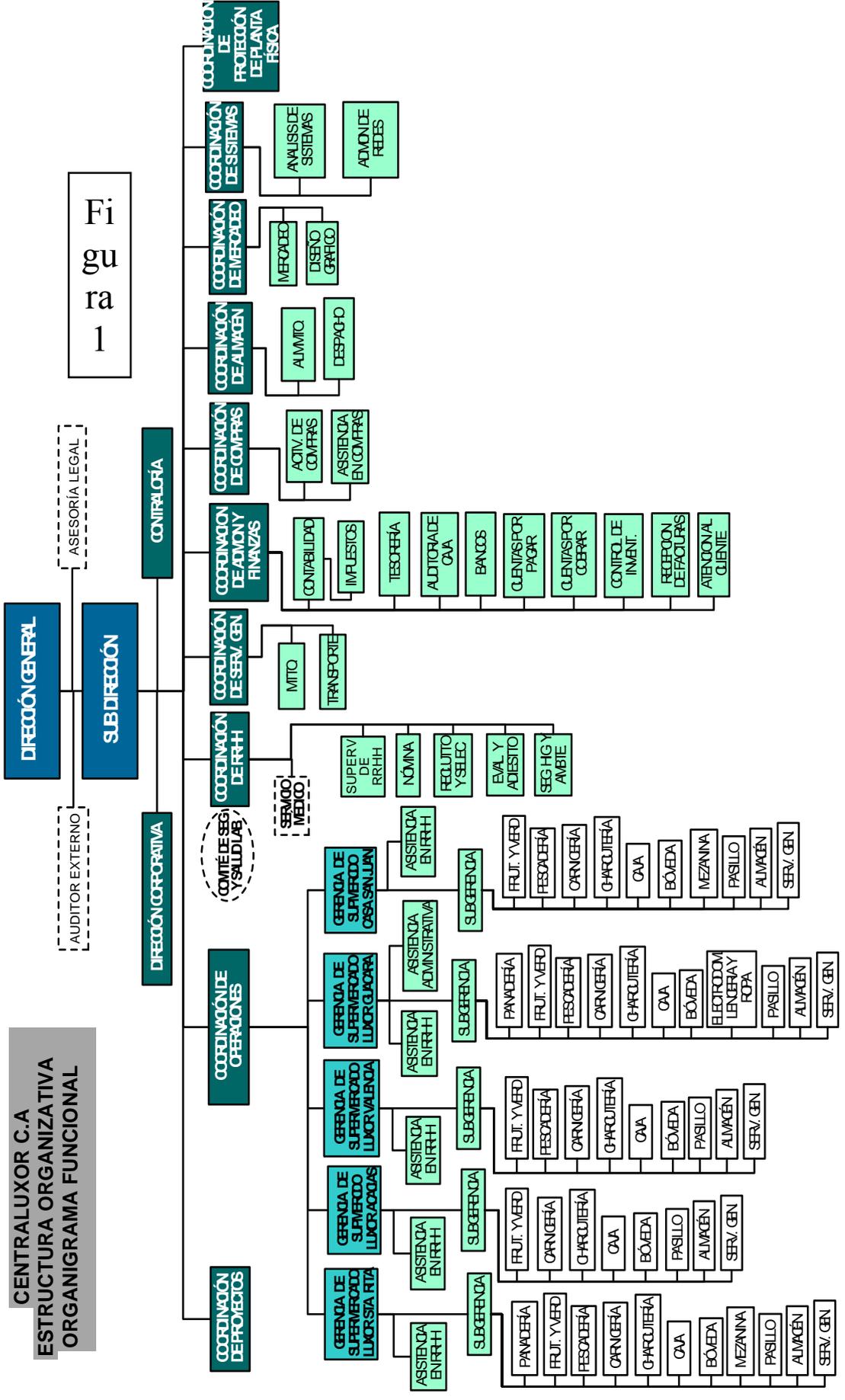
**GERENCIA MEDIA:**

Dirección Corporativa, Contraloría, y Coordinaciones de Proyectos, Operaciones, Recursos Humanos, Servicios Generales, Administración y Finanzas, Compras, Almacén, Mercadeo, Sistemas y Protección Integral.

En el organigrama funcional presentado a continuación, se aprecian claramente las características descritas sobre la estructura organizativa de Centraluxor, C.A.

**CENTRALUXOR C.A**  
**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**  
**ORGANIGRAMA FUNCIONAL**

**Figura 1**



## **BASES TEÓRICAS.**

En cualquier investigación es importante disponer de un argumento teórico, que sirva como fundamento para proporcionar carácter formal a las mismas debido a que estas representaran el conocimiento especulativo e independiente aplicado a cualquier fenómeno. El uso de estas permitirá el desarrollo de una investigación con una serie de conceptos, definiciones y teorías, permitiendo a la vez ubicar el tema dentro de un marco conceptual referencial específico.

Por estas consideraciones se hace necesario mencionar algunos de los fundamentos teóricos de los cuales se obtendrá información que durante la investigación serán utilizados frecuentemente.

Para Berrenche (2004), las bases teóricas "... representan un soporte para el desarrollo de conceptos que van a ser empleados a lo largo de la investigación, con la finalidad de tener muy claros los términos usados" (p.23). A través de estas, el investigador puede apoyar el estudio de manera teórica, para nutrirse de los conocimientos necesarios para la exposición de su punto de vista.

### **Sistema Tributario**

Al respecto, Ruiz J.(1998), el sistema tributario tiene que "ser buen productor de recursos, tener equidad distributiva y neutralidad como también promover el crecimiento económico simplicidad y eficiencia de la administración tributaria."(p.95). en resumen, se refiere a que el sistema tributario debe suministrar a la economía los recursos que necesite, también, que el nivel de recaudación debe ser coherente con la renta nacional; esto con finalidad de satisfacer las necesidades crecientes de la colectividad. Por otra parte, el sistema tributario debe procurar una mayor distribución de los ingresos.

## **Características Generales del Sistema Tributario en Venezuela.**

Según Ruiz J.(1998), establece:

Partiendo del presupuesto de que toda sociedad se constituye con el objetivo de lograr un fin común, y como consecuencia lógica de esta premisa, se establecen las normas que habrán de regir su funcionamiento conjuntamente con los organismos que sean necesarios para la realización de este fin colectivo. El desarrollo de esta idea de sociedad, como cualquier otra actividad, genera costos y gastos, los cuales, como resulta obvio, deben ser cubiertos con los recursos propios de esa colectividad, bien porque en su seno se realizan tareas que le produzcan tales ingresos, o bien, y sobre todo, porque ésta percibe los aportes de sus miembros.(p.48)

La Constitución de la República contiene estatutos que rigen el funcionamiento del país y, en su artículo 136 establece que “toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos.

Para hacer efectiva esa contribución o colaboración se recurre a la figura de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones) incorporando expresamente en el artículo precitado esa conexión, como no se había hecho en nuestras constituciones precedentes, pero, concatenando aquella norma con el dispositivo contenido en el artículo 316 de la Carta Fundamental, que a la letra señala:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

En aplicación de esta disposición constitucional, el sistema tributario, y no un determinado impuesto, establecerá la obligación de contribuir en atención a la capacidad económica del sujeto pasivo; con tal fin, los tributos no pueden ser calculados sobre una base proporcional sino atendiendo al principio de progresividad, mecanismo que debe respetarse para que el Estado pueda cumplir con la obligación de proteger la economía nacional y de lograr un adecuado nivel de vida para el pueblo.

### **Hecho Imponible**

Consiste en la situación jurídica de propietario o quien haga las veces de él, que le permite el disfrute de la renta del inmueble. Sujetos del Tributo: Antón y Sayegh. (2003), explican los siguientes términos:

**Sujeto Activo:** El sujeto activo del Impuesto Inmobiliario Urbano es el Municipio, mientras que el Rural está reservado al Poder Nacional.

**Sujeto Pasivo:** Los sujetos pasivos del impuesto, son los contribuyentes o responsables obligados al pago del impuesto y al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza.

El sujeto pasivo dependerá del hecho imponible:

- a) el propietario
- b) el poseedor a título de dueño
- c) aquél que detente el goce de un derecho real sobre el inmueble.

Según el Artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), constituyen hechos imponibles a los fines de esta Ley, las siguientes actividades, negocios jurídicos u operaciones:

- La venta de bienes muebles corporales, incluida la de partes alícuotas en los derechos de propiedad sobre ellos; así como el retiro o desincorporación de bienes muebles realizados por los contribuyentes de este impuesto.
- La importación definitiva de bienes muebles.
- La prestación a título oneroso de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país, incluyendo aquellos que provengan del exterior, en los términos de esta Ley. También constituye hecho imponible, el consumo de los servicios propios del objeto, giro o actividad del negocio, en los casos a que se refiere el numeral 4 del artículo 4 de esta Ley.
- La venta de exportación de bienes muebles corporales.
- La exportación de servicios.

### **La Base Imponible:**

Según Villegas (2000), establece que:

Magnitud susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la Ley que mide alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe aplicarse a cada caso concreto a los efectos de la liquidación del impuesto. Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota del impuesto. Cantidad neta en relación con la cual se aplican las tasas de impuesto. La base imponible del impuesto en los casos de ventas de bienes muebles, sea de contado o a crédito, es el precio facturado del bien, caso en el cual la base imponible será este último precio.(p.140).

### **Cuota Tributaria**

La cuota tributaria es el resultado del proceso de cuantificación tributaria que, en la generalidad de los casos, viene a coincidir con la prestación o cantidad a ingresar por el sujeto pasivo en favor de la Hacienda Pública. Admite dos modalidades: la cuota íntegra, que es la cantidad obtenida después de aplicar a la

base imponible el tipo de gravamen; y la cuota líquida, que es el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra las deducciones previstas en la Ley.

### **Impuesto al Valor Agregado**

Es un impuesto aplicable en todo el territorio Nacional que deberán pagar las personas naturales y jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos, industriales, comerciantes, importadores de bienes muebles y servicios gravados, y prestadores independientes de servicios en forma habitual, realicen actividades contempladas como hecho imponible en la Ley que rige la materia.

Garay (2002), “este impuesto grava el valor añadido en cada etapa, en la vinculación de los bienes desde su producción o importación hasta que llega al consumidor”. (p.39).

Entendiéndose grava al valor añadido en cada etapa, es decir, se distribuye desde la producción o importación hasta que llega al consumidor en la que va a gravar la capacidad.

Catacora (1998), define el valor agregado como “un concepto económico que permite cuantificar la riqueza creada por la empresa como resultado de su actividad.”(p.269). Se puede decir que el valor agregado se considera como la diferencia que resulta de agregar al valor de los bienes vendidos y de los servicios prestados por un empresario, (total vendido).

El IVA es una desviación del impuesto a las ventas, fue creado mediante Ley habilitante, se paga en todas las etapas de la producción pero no tiene efecto acumulativo, pues es el objeto de la imposición, no es el valor total del bien, sino el mayor valor que el producto adquiere en cada etapa del proceso de producción y distribución, desde la materia prima hasta el producto final.

## **Características del Impuesto al Valor Agregado, (IVA).**

Según Catacora (1998):Esta establecido en Ley. Llamado igualmente Principio de Reserva Legal y es que todo tributo tiene que estar establecido en una ley, de acuerdo al aforismo latino que dice: "NULLUM TRIBUTUM, SINE LEGE". Conocido por otros autores, como el Principio de Legalidad.

- Es un impuesto real, ya que no toma en consideración las condiciones subjetivas del contribuyente tales como sexo, nacionalidad, domicilio.
- Es un impuesto indirecto, ya que grava el consumo que son manifestaciones mediatas de riquezas o exteriorización de la capacidad contributiva.
- Impuesto de circulación (grava los movimientos de riqueza que se ponen de manifiesto con el movimiento económico de los bienes).
- No es acumulativo.
- No permite la doble tributación.
- El impuesto es soportado y trasladados al consumidor final. (p.271).

## **Ventajas del Impuesto al Valor Agregado**

Catacora (1998), menciona lo siguiente:

Permite el tratamiento equitativo de los importadores y las aportaciones, ya que al conocerse la carga con exactitud, se efectúa con sencillez la desgravación de aquellas y las compensaciones impositivas de estas. El tributo responde de cerca de las fluctuaciones de la actividad económica, en la medida en que la base sobre la cual descansa se ve ampliado a las diferentes etapas del proceso productivo.

En la medida en que el impuesto se causa en todas las etapas de producción, distribución y venta de los bienes, y en cada oportunidad sobre el valor agregado, no incide, como en el impuesto en cascada a los impuestos monofásicos de primera o segunda etapa, en la integración de las empresas, ni estimula por si solo la concentración de la riqueza.

## **Desventajas del Impuesto al Valor Agregado**

Catacora (1998), “Deben tenerse también presentes los riesgos de elevación de precios e incremento de la inflación que la introducción del IVA suele ocasionar”. (p.63).

## **Método de Cálculo del Impuesto al Valor Agregado**

Làrez R. (2000), señala que los métodos de cálculo del impuesto al valor agregado planteado por la doctrina son:

**Método de Cálculo por Adición;** donde el valor añadido se obtiene mediante la suma de las remuneraciones de los factores que intervengan en la producción, distribución o comercialización, como salarios, alquileres, beneficios de empresarios, e intereses sobre préstamos, entre otros.

**Método de Cálculo por Sustracción;** El valor añadido se adquiere por las diferencias entre las ventas o facturaciones y las compras del responsable. Otros autores la denominan “sustracción directa o de costos”, método de base a base” o “base contra base”.

**Método de Cálculo de Crédito del Impuesto;** Este sistema plantea la determinación del impuesto sin necesidad de la previa obtención del valor agregado. El impuesto al valor agregado es igual a la diferencia entre el impuesto que grava las ventas y el impuesto pagado por las compras. Denominado también crédito de impuesto contra impuesto, forma utilizada en Venezuela.

## **Ámbito Territorial del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), se aplica o tiene vigencia en el ámbito venezolano desde el año 1993, lo que significa que serán gravados las ventas y retiros de bienes muebles cuando los bienes se encuentren en el país, la prestación de servicios cuando ellos se ejecuten o aprovechen en el territorio venezolano. Al respecto, Lárez R. (2000), señala que, en Venezuela la ampliación o crecimiento del Estado Moderno ha dado lugar al incremento de la necesidad del fisco nacional de contar con mayores recursos económicos, los que al no solventarse con otros medios fiscales y unido esto a la baja capacidad recaudadora de los impuestos al capital y el impuesto a la producción, impulsan a crear una imposición al consumo y especialmente hacia su manifestación de impuesto a las ventas, de reconocido poder recaudador: Consolidándose así la imposición al consumo.

Entendiéndose por Impuesto al Consumo, como aquellos que se aplican sobre el precio de los bienes y servicios de consumo, los cuales según la clasificación de la imposición al consumo relativo, es criterio jurisdiccional del destino acogido por la Ley del IVA venezolana que señala expresamente que deben ser gravados exclusivamente en el país de destino, es decir, donde se concurren, sin importar donde fueron producidos.

Conforme a lo antes expuesto el ámbito efectivo de aplicación referido a la definición exacta del universo donde realmente ha de aplicarse el gravamen; detalla dos puntos de vista a considerar: Universo subjetivo; se refiere a los sujetos que la ley define como contribuyente del gravamen, sin incluir a quienes la base de exención deje fuera, a quienes el sistema de exclusiones contengan, ni a quienes las exenciones favorezcan. Universo Objetivo; se refiere a los objetos, a los bienes o a los bienes y servicios que la ley y su Reglamento define como materia imponible, salvo aquellos excluidos o los que la misma normativa exenta.

Debe quedar claro que, las ventajas que ofrece el IVA, es que sólo operan o se obtienen plenamente cuando su aplicación es general subjetiva y objetivamente, contemplando exclusivamente las exenciones indispensables para otorgarle al tributo la justicia y progresividad deseada.

### **El Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Venezuela.**

Según Garay J. (1996), el Impuesto al Valor Agregado (IVA), aprobado en Venezuela en 1993, de acuerdo al criterio de Shoup citado por Golía (1995), era un IVA al consumo. Se basó en el principio del destino y siguió el método del crédito, aplicado a todas las ventas, las obligaciones de los productores se calculaba restando el IVA pagado por todos los insumos intermediarios y bienes de capital en forma de un crédito durante el periodo gravable, las importaciones se gravaban y se exceptuaban las exportaciones a través de una tasa cero.

Así, la aplicación del IVA se dio a partir de octubre de 1993, por el Poder Ejecutivo, con una tasa del diez (10) por ciento para el periodo restante de ese año y para el año de 1994, debido a que la Ley de Presupuesto de 1994 fue aprobada antes que la Ley del IVA, como parte de la Ley Habilitante, donde el Congreso estipuló que el IVA debía ser implementado en dos etapas comenzando con un IVA a nivel de mayorista. Sin embargo, la duración de esta etapa no fue definida específicamente. Con el propósito de reducir las distorsiones que pudiera producir este IVA en etapas, el Ejecutivo decidió implementar dicho impuesto hasta el nivel minorista en enero de 1994, es decir, que la fase mayorista del impuesto solo estuvo en vigencia por tres meses.

Garay (1996), define el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como un impuesto que recae sobre las entregas de bienes y prestaciones de servicios y en las importaciones definitivas efectuadas a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, las cuales son realizadas por personas, organizaciones y empresas en el seno de una actividad económica. Con referencia a esto, la ley que lo rige según

Gaceta Oficial Nro. 5.601 de fecha 30 de agosto de 2002. Al respecto y como su nombre lo indica, grava el valor añadido en cada fase de la cadena de producción. Ello significa que, salvo si una operación está exenta, el productor cobra IVA, a su cliente, y éste al suyo. Es decir, se va trasladando el impuesto en la cadena de producción hasta el consumidor final, pero en cada tramo va aumentando su cuantía. Y a su vez, cada intermediario paga al Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) el IVA cobrado y se deduce el pagado.

En términos generales el IVA, tiene que ser abonado por las personas (naturales y jurídicas) en cada una de las etapas del proceso económico, en proporción al valor agregado del producto. A lo largo de estos años se ha efectuado una serie de modificaciones en la ley del IVA, de las cuales estudio la última realizada en el mes agosto de 2002, Gaceta Oficial Nro. 5.601.

Detrás de esta decisión se esconde una seria preocupación, refiriéndonos específicamente a la relevancia del ajuste en la alícuota en materia de licores del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la población de bajos recursos. El aporte a resaltar de las investigaciones antes señaladas. Consiste en comprender que las reformas sobre el IVA y las adopciones de nuevas leyes, produce por el solo hecho del cambio expectativas considerables en toda la sociedad, traducidas en mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos.

### **Contribuyentes**

Persona natural o jurídica en sus múltiples funciones que dispone de autonomía funcional y patrimonio propio de una obligación tributaria. Por otro lado, Ramírez, A. (1992), dice que:

Es una deuda propia, es decir, destinatario legal del tributo y puede ser; personas naturales o jurídicas en sus múltiples manifestaciones y las comunidades sucesorales, conyugales, civiles consorcios en cuyo caso, se trata de

entidades y conjuntos económicos que disponen de autonomía funcional y patrimonio propio. (p.61).

### **Contribuyente Ordinario del Impuesto al Valor Agregado, (IVA).**

Según la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, (IVA). Mediante Gaceta Oficial N° 38.345 del 12 de Mayo de 2006. Define;

Son contribuyentes ordinarios, los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios, y, en general, toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones, que constituyen hechos imposables.(p.03).

### **Contribuyentes Especiales del Impuesto al Valor Agregado, (IVA).**

Son contribuyentes calificados y notificados por la administración tributaria como tales, sujetos a normas especiales en relación al índice de su tributación.

La situación más compleja y ninguna por parte del estado en la determinación y exigibilidad de las contribuciones hace cada vez más demandante la investigación analítica de los fundamentos que generan, determinan y extinguen dichas contribuciones, de esta manera que se podrá cumplir con la misión de asesorar al contribuyente en la correcta determinación y pago de los créditos fiscales en los plazos y términos que indique la Ley.

Además en caso de discrepancias con el fisco obtener mediante su conocimiento los fundamentos necesarios para la defensa de los derechos del contribuyente.

### **Alícuota:**

Sobre este aspecto Villegas. (2004), indica que “es el porcentaje que se aplica sobre el valor del inmueble para calcular el impuesto a pagar” (p.39).

Las cuotas pueden ser proporcionales (fijas) o progresivas (acumulativas) según el uso a que se destine el inmueble, conforme a los criterios de política fiscal de cada municipio.

Los diferentes tipos de cuotas se establecen según varias razones: como tratamiento favorable de la vivienda, mayor capacidad contributiva del sujeto pasivo, la utilización del bien, la finalidad pública del propietario y un objetivo de ordenación.

### **Declaración**

Según el Glosario de términos Fiscales de la Revista de la Asociación Venezolana de Derecho Tributario, “es la manifestación escrita que se presenta a las autoridades fiscales para el pago de las obligaciones impositivas.” (p. 28). En estas declaraciones se determina la utilidad gravable o los ingresos gravables, de acuerdo al tipo de causante de que se trate.

### **Recaudación**

El glosario de términos Fiscales de la Revista de la Asociación Venezolana de Derecho Tributario, define: “es la cobranza de ventas pública mediante la percepción de pago por parte de los contribuyentes con el fin de obtener ingresos”.(p.37).

### **Crédito Fiscal**

Villegas, (2001), “Monto en dinero a favor del contribuyente, en la determinación de la obligación tributaria, que este puede deducir del débito fiscal para determinar el monto del dinero a pagar al fisco”. (p.83)

### **Naturaleza de los Créditos Fiscales**

El crédito fiscal solo constituye un elemento técnico necesario para la determinación del impuesto establecido en la ley y solo será aplicable a los efectos de su deducción o sustracción de los débitos fiscales a que ella se refiere, de igual manera se compensa con la deducción de otros impuestos. Por tanto, no tiene la naturaleza jurídica de los créditos fiscales contra la república por concepto de tributo o accesorios a que se refiera el código orgánico tributario.

### **No generan Crédito Fiscal**

- Los impuestos incluidos en facturas falsas.
- Las facturas que no cumplan con los requisitos legales.
- Las facturas otorgadas por quienes no sean contribuyentes ordinarios.

### **Extinción de los Créditos Fiscales**

A fin de plantear la temática de este capítulo, será necesario establecer que en opinión del autor, cinco son las formas de extinción a saber:

- Pago
- La compensación
- Prescripción
- La caducidad

### **Carácter del Impuesto Retenido Como Crédito Fiscal**

El impuesto retenido no pierde su carácter de crédito fiscal para el agente de retención, cuando estos califiquen como contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado, pudiendo ser deducido previo al cumplimiento de lo dispuesto que establece dicho impuesto.

### **Excedente Fiscal**

El Diccionario de la Real Academia, señala: “que es el sobrante o en palabras simples, que excede. (...)”. Quiere decir aquel sobrante que resulta de la sustracción de los créditos a los débitos fiscales, cuando el primero es mayor que el segundo: resultando así un monto a favor del contribuyente el cual podrá ser trasladado hasta tres periodos consecutivos.

### **Debito Fiscal**

A los efectos del cálculo del Impuesto al Valor Agregado, se denomina debito fiscal a la obligación tributaria derivada de cada una de las operaciones gravadas, la cual se determina aplicando en cada caso la alícuota del impuesto sobre la correspondiente base imponible. El momento del débito fiscal deberá ser trasladado por los contribuyentes ordinarios a quienes funjan como adquirientes de los bienes vendidos o receptores o beneficiarios de los servicios prestados, quienes están obligados a soportarlos. Obligación resultante de multiplicar la base imponible por la alícuota aplicable establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

### **Prorrata**

Según el Glosario de Tributos Internos del SENIAT (1999), enuncia que “es un monto utilizado para determinar el porcentaje susceptible de ser deducido del importe a pagar por Impuesto al Valor Agregado (IVA)”, como consecuencia de los montos soportados que sean deducibles en las transacciones que realice la empresa”.

## **Reseña Histórica del Flujo de Efectivo**

A finales de los años 70, en los Estado Unidos, muchas compañías mostraron altos niveles de utilidad con flujos de efectivo pequeños y negativos. Lo que despertó preocupación y puso en duda la utilidad de los Estados Financieros, como consecuencia, La National Association of Accountants y el Financial Executives Institute recomendó, que a efectos del Estado de Cambio de la Situación Financiera, los fondos fueran definidos como efectivo. A principio de los años 80 se difundió el término efectivo y muchas firmas de contadores empezaron a emplear un formato del Estado de Cambio en la Situación Financiera, que presentaba los flujos de efectivo, en función de las actividades de operación, financiamiento e inversión.

En lo sucesivo, fueron surgiendo razones para definir el flujo de efectivo y la estandarización de las notas aclaratorias del Estado de Cambio en la Situación Financiera. En respuesta, el Financial Accounting Board (FASB), favoreció la definición de fondos como efectivo y luego, en 1984, emite un boletín recomendando que los Estados Financieros presentaran el flujo del efectivo del período reportado.

Existían varias razones para requerir la presentación de un Estado de Flujo del Efectivo, en el cual se basaba principalmente el Estado de Cambios en la Situación Financiera. Entre las que se mencionan: la existencia dentro del capital de trabajo de rubros como inventarios y gastos pre pagados que no contribuyen a la capacidad de la empresa para cancelar las deudas a corto plazo y la imposibilidad para el lector de los Estados Financieros, que no tenga acceso a la información interna de la empresa de determinar el flujo del efectivo a la partir de la utilidad neta. Pero no es hasta finales de 1987, que se formaliza la utilización de los Flujos de Caja.

En Venezuela, después de haberse emitido en junio de 1987 la Declaración de Principios de Contabilidad N° 5 (DPC 5), se instaura el Estado de Cambio en la

Situación Financiera, como información necesaria y básica, por considerar en ese momento que así lo era, pero, posteriormente, se desata una ola inflacionaria que dejó el Estado de Cambio obsoleto y desfasado de las Normas Internacionales de Contabilidad. En tal sentido, la Federación de Contadores Públicos de Venezuela, decidió pronunciarse acerca de un Flujo de efectivo o Caja, originándose la Declaración de Principios N° 11 (DPC 11) denominado: “Estado de Flujo del Efectivo”, donde se deroga la DPC N° 5. La premisa fundamental de esta declaración es resumida en el párrafo N° 8, estableciendo que debe prepararse un estado sobre la base del efectivo y sus equivalentes; descartando de esta manera la elaboración en función del capital neto de trabajo.

### **Flujo de Efectivo.**

El estado de flujos de efectivo es el estado financiero básico que muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación. Un Estado de Flujos de Efectivo es de tipo financiero y muestra entradas, salidas y cambio neto en el efectivo de las diferentes actividades de una empresa durante un período contable, en una forma que concilie los saldos de efectivo inicial y final.

A partir de la emisión de la Declaración de Principios de Contabilidad N° 11 (DPC 11) se requiere básicamente la formulación de un informe financiero denominado Estado de Flujo de Efectivo, informe que le facilita a una entidad, evaluar la capacidad de generar flujos de efectivo futuros, determina las razones de las diferencias entre el resultado neto y el movimiento del efectivo así como también, la capacidad de analizar los efectos sobre la situación financiera en el aspecto de inversión y financiamiento por el uso de efectivo y sus equivalentes .

### **Objetivo y Finalidad del Flujo de efectivo.**

El propósito principal de un estado de flujo del efectivo es proporcionar información relevante sobre los ingresos y desembolsos de efectivo o equivalentes de efectivo de una entidad durante un período determinado, para que los usuarios de los estados financieros tengan elementos adicionales a los proporcionados por los otros estados financieros para, entre otros:

- a) Evaluar la capacidad de la entidad para generar flujos futuros de efectivo.
- b) Evaluar las razones de las diferencias entre la utilidad neta y los ingresos y desembolsos de efectivo relacionados.
- c) Evaluar los efectos sobre la situación financiera de una entidad y las transacciones de inversión y financiamiento que utilizaron efectivo y equivalentes de efectivo durante el período.

#### **Ventajas del Flujo de Efectivo.**

El flujo de efectivo, si se prepara con la debida precisión y detalle, constituye una herramienta de trabajo de incalculable valor para el ejecutivo de la empresa, por aportar las siguientes ventajas:

- Señala la situación del efectivo en caja, en todo momento, como la resultante de los ingresos y egresos esperados.
- Basándose en el saldo inicial, los referidos ingresos y egresos, podrán predecir las eventuales deficiencias de dinero efectivo, para efectuar los pagos de cada día, con suficiente antelación para tomar las medidas pertinentes.
- A la inversa, también indicará anticipación cualquier excedente de dinero ocioso, que podría invertirse en operaciones rentables.
- Orienta la política de la concesión de crédito a la clientela.

#### **Clasificación de las Actividades.**

En el estado de Flujo de Efectivo se deben clasificar los cobros y los pagos de efectivo en tres actividades que son:

- Flujo de Efectivo por actividades de Operación.
- Flujo de Efectivo por actividades de Inversión.
- Flujo de Efectivo por actividades de Financiamiento.

### **Ingresos Provenientes de Actividades de Operación.**

En esta categoría se incluyen todos los ingresos en efectivo, producto de las transacciones que intervienen en la determinación de la utilidad neta, exceptuando las ganancias relacionadas con las actividades de financiamiento o de inversión.

Los ingresos de efectivo provenientes de actividades de operación son:

#### **A. Los derivados de las ventas de bienes y servicios, incluyendo los relacionados con los cobros de “Cuentas por Cobrar” a corto y a largo plazo, originado en dichas ventas.**

No todas las ventas de bienes y servicios efectuadas por la empresa, en un período económico determinado, se realizan de contado, sino que por el contrario, parte de estas se hacen a crédito, razón por la cual surgen variaciones entre los ingresos registrados por ventas y el efectivo recibido.

Para determinar el efectivo proveniente de clientes son necesarios los cambios sufridos por las cuentas por cobrar, con respecto al ejercicio anterior, para realizar los ajustes pertinentes. Cuando la variación en las cuentas por cobrar resulte en un incremento de las mismas, es indicativo que lo recibido de los clientes por concepto de cuentas por cobrar, es inferior a las ventas a crédito; por lo tanto, la variación debe ser restada al total de las ventas. En caso contrario, cuando la variación se traduzca en una disminución de las cuentas por cobrar, producto de que lo

recaudado de los clientes es superior a las ventas a crédito, procedemos a agregar esa variación a las ventas totales del año.

**B. Los relacionados con los rendimientos de los prestamos distintos de los instrumentos de deudas de otras entidades y títulos de participación, intereses y dividendos.**

Los ingresos por intereses registrados en un período económico, no representan el efectivo recibido por este concepto, por cuanto son registrados sobre la base de causación y para convertirlo en la base de efectivo se necesita conocer la variación en la cuenta de intereses por cobrar.

Cuando esta variación resulte en un aumento, significa que lo recibido por este rubro es inferior a lo registrado sobre la base de causación, razón por la cual debe ser restado del total de ingreso por intereses. Si la variación fuese una disminución, lo recibido por esta partida sería superior a lo registrado como ingreso por intereses y para obtener el monto correcto, en este caso se sumaría a dicha partida

Para determinar el efectivo recaudado en dividendos no es necesario realizar ningún tipo de ajuste, debido a que este ingreso se registra basándose en la caja, por lo que el monto registrado representa realmente el efectivo que ingresó por este concepto.

**C. Otros ingresos de efectivo que no se deriven de las transacciones de inversión y financiamiento, tales como montos recibidos por indemnizaciones a raíz de demandas judiciales, indemnizaciones de seguro y otros de similar naturaleza.**

Este tipo de ingreso, generalmente se registra en base de caja y se agregan al ingreso en efectivo recibido por actividades de operación, sin embargo, cuando esas indemnizaciones provengan por la destrucción de un activo fijo, no deberá ser

incluido en esta categoría porque se relacionan con actividades de inversión patrimonial. (F.C.C.P.V., 1994, p. 9).

### **Egresos Destinados a Actividades de Operación.**

Los egresos producto de las actividades de operación estarán constituidos por aquellos costos necesarios para la compra de mercancías y para cubrir los servicios consumidos en el proceso de generar los ingresos, es decir, en esta categoría serán incluidos todos los egresos en efectivo de las transacciones que intervienen en el cálculo de la utilidad neta, exceptuando las partidas relacionadas con las actividades de inversión y financiamiento. Dentro de esta clasificación se encuentran los siguientes egresos:

#### **A. Los utilizados para adquirir materias primas para la producción de bienes para la venta, los pagos a empleados y otros gastos**

En este grupo deberán ser incluidos todos aquellos pagos en efectivo por concepto de compra de mercancías necesarias para la producción de bienes y servicio o bienes destinados a la venta. Para determinar el monto del efectivo que fue destinado a este concepto se debe realizar un análisis de las cuentas que integran los costos de venta, pero como no todo lo adquirido para la producción o la venta es utilizado o vendido, así como no todas las compras son realizadas en efectivo, se deben considerar las variaciones en los inventarios y en las cuentas por pagar a proveedores.

Las variaciones en los inventarios, que se traduzcan en un incremento de éstos, implica que se compraron materias primas o productos que no se utilizaron o vendieron, por lo que no formaron parte del costo de producción o venta, pero implicó una salida de efectivo razón por la cual, esta variación debe ser sumada al costo de venta. En caso de disminución de la cuenta de inventarios, ésta diferencia

debe restarse, debido a que representaría flujo de efectivo considerados en el periodo anterior.

Las variaciones en las cuentas por pagar a los proveedores, representarán las compras no canceladas en el período o los pagos correspondientes a años anteriores, por lo que los aumentos a éstas, deben ser restados al costo de ventas y las disminuciones sumadas al mismo, obtenido de esta forma el efectivo utilizado para cubrir éstos costos.

El trato que debe darse a los gastos correspondientes a este tipo de actividad es el siguiente: Se tomarán en cuenta las cifras mostradas en el estado de resultado, pero considerando que estos gastos están registrados sobre la base de causación, se deben realizar varios ajustes producto de las diferencias periódicas a corto plazo, ya que los gastos son registrados cuando los bienes o servicios relacionados con los mismos son utilizados. No obstante, los gastos pueden ser pagados en el período anterior, en el actual o en el siguiente.

Cuando se cancelan en el mismo periodo no es necesario realizar ajustes, por cuanto el total de los gastos es igual a la salida de efectivo, pero cuando ocurre de otra manera hay que tomar en cuenta las variaciones tomadas en el Balance General de las cuentas de gastos prepagados y en los acumulados por pagar.

Los ajustes se realizarán de la siguiente manera: Si las variaciones en los gastos es un aumento, esto indica que se cancelaron, gastos que aún no se habían causado, por lo cual hay que sumarlos a los "gastos del período. Si ocurre lo contrario, esto significará que se causaron gastos que se cancelaron anteriormente, debiéndose restar a los gastos del período.

Cualquier aumento de los gastos acumulados por pagar deben ser restados al gasto del periodo, por constituir éstos, gastos causados, pero que aún no se ha producido la salida de efectivo.

Si la variación es una disminución, la misma debe ser sumada a los gastos mostrados en el Estado de Resultado, por representar ésta, gastos causados en periodos anteriores" cancelados en el ejercicio considerado. En lo que concierne a los gastos que no producen movilización de efectivo, como la amortización de los intangibles, descuentos en bonos, depreciación y la provisión para cuentas incobrables, deben ser restadas del total de gastos del periodo, para obtener el efectivo realmente aplicado a cancelar estos gastos.

**B. Los pagos por concepto de impuestos, derechos, multas y otros tributos, honorarios y multas.**

En estos se incluyen los pagos realizados al gobierno por concepto de impuesto sobre la renta, derechos y multas. Sin embargo, otro tipo de impuesto que se muestre en el Estado de resultados, está registrado en base de causación, por lo que para determinar el efectivo exacto que sale de la empresa para cancelarlos, es necesario sumar las disminuciones de los pasivos relacionados, mostrados en el Balance General, o restarle los aumentos de éstos.

**C. Pago de intereses a prestamistas y otros acreedores.**

Los préstamos obtenidos por la empresa conllevan al pago de un interés, que es mostrado como un egreso en el Estado de resultados, razón por la cual se consideran entre la clasificación de egreso el efectivo de las actividades de operación.

Si por algún motivo existe un pasivo relacionado con estos gastos, las variaciones en los mismos deben ser ajustadas a las cuentas respectivas, para así determinar el efectivo que en efecto salió.

**D. Otros pagos que no estén relacionados con transacciones definidas como actividades de inversión o financiamiento.**

Deben incluirse dentro de esta clasificación las erogaciones utilizadas por la empresa para cancelar obligaciones surgidas con terceros por violaciones por parte de la empresa de patentes, derechos de autor o cualquier otro concepto, y que ante la posibilidad de un litigio, se decida llegar al acuerdo con los agraviados.

Otro desembolso que hay que incluir son los aportes que se realicen a cualquier entidad de beneficencia y los reembolsos en efectivo que se hacen a los clientes. (F.C.C.P.V., 1994, p.9).

### **Ingresos Provenientes de Actividades de Inversión.**

En esta clasificación debemos considerar todos los ingresos que se obtengan de las transacciones que involucren activos fijos e inversiones (siempre y cuando no pertenezcan a las consideradas como equivalentes de efectivo), incluyendo las indemnizaciones surgidas como consecuencia de siniestro ocurridos a los activos fijos.

Los ingresos de efectivos provenientes de la actividad de inversión son:

#### **A. El cobro o venta de préstamos hechos por la entidad.**

Los cobros de los préstamos efectuados por la empresa se analizan directamente a través de la cuenta documentos por cobrar o cualquiera otra cuenta que lo agrupe. Los asientos que acrediten a esta cuenta indican lo recaudado en efectivo. Es necesario resaltar nuevamente que sólo la parte correspondiente al principal es considerada como ingreso en efectivo proveniente de las actividades de inversión, porque la parte correspondiente a los intereses ya fue clasificada como, un ingreso por actividades de operación.

El efectivo proveniente de la venta de instrumento negociable, se determina analizando las cuentas de activos que involucren dichos instrumentos. Las variaciones representadas por disminuciones en las cuentas involucradas serán

producto de las ventas de éstos, expresados al costo. El efectivo proveniente de los instrumentos negociables debe ser mostrado neto de las posibles ganancias o pérdidas obtenidas.

### **B. El efectivo recibido por la venta de activos fijos (Propiedades, Planta y Equipos).**

Para determinar los ingresos producto de la venta de activos fijos, se debe realizar un análisis en las cuentas de activos, junto con cualquier ganancia mostrada en el Estado de Resultado, producto de la realización de estas operaciones.

Los créditos a las cuentas de activos involucrados representan la venta de los activos, pero al costo, el cual se ajustará agregándole o restándole cualquier ganancia o pérdida en efectivo, reconocida en la operación.

Es importante señalar, que no todas las disminuciones mostradas en estas cuentas representan ventas de los mismos, sino que puedan ser el resultado de la desincorporación por obsolescencia o por estar depreciado totalmente.

Cuando se obtiene algún ingreso distinto al valor de rescate (si lo hubiese), se tomará en cuenta la posible ganancia como un ingreso en efectivo. Otros ingresos en efectivo provenientes de las actividades de inversión, lo constituyen las indemnizaciones recibidas por propiedades, plantas y equipos, debido a que en el fondo provienen de las operaciones efectuadas con activos fijos, los cuales constituyen actividades de inversión. (F.C.C.P.V., 1994, p. 10)

### **Egresos Destinados a Actividades de Inversión.**

En algún momento de la vida económica de las empresas, estas destinan parte de sus recursos, en activos necesarios para el adecuado funcionamiento de sus operaciones, o en inversiones rentables que en un futuro a corto o largo plazo le

generaran beneficios adicionales a su inversión. Los egresos en efectivo por actividad de inversión son:

**A. Los desembolsos por préstamos hechos por la entidad y pagos para adquirir instrumentos de deudas de otras Empresas.**

El efectivo destinado a éste tipo de operación se visualiza a través del estudio de las cuentas de activos involucrados, es decir, documentos por cobrar, en el caso de los préstamos efectuados, y la cuenta de inversiones, en cuanto a los instrumentos de deuda. Los asientos débitos en la cuenta documento por cobrar, representan por lo general las salidas de efectivo relacionada con los préstamos otorgados, exceptuando los referentes con actividades clasificadas como operativas.

En cuanto a las inversiones, los asientos débitos no representan en su totalidad el efectivo destinado a esta actividad, ya que estas pueden ser adquiridas con primas y descuentos, por lo que se deben realizar los ajustes pertinentes, sumándole la parte correspondiente a las primas y restándole los descuentos recibidos.

**B. Los pagos para adquirir acciones o participaciones en otras Empresas.**

Los asientos débitos en las cuentas de inversiones en acciones, representan el costo de la inversión a su valor par, pero para obtener el efectivo realmente aplicado a esas transacciones, se deberá ajustar la mencionada cuenta, agregándole las primas pagadas o restándole los descuentos si es el caso.

**B. Los pagos para adquirir activos fijos (propiedades, plantas y equipos).**

Cuando se calcula el efectivo que se aplicó a este tipo de actividades, se debe tomar en cuenta los débitos en las respectivas cuentas de activo y se deberán

considerar las cuentas de pasivos relacionados con la adquisición de estos activos. (F.C.C.P.V., 1994, p.11)

### **Ingresos Provenientes de Actividades de Financiamiento.**

Las empresas, generalmente, para cumplir a cabalidad con sus actividades, requieren de financiamiento de terceros, para expandir su capital accionario, como una forma de obtener ingreso en efectivo, de igual manera contraen deudas a largo plazo, préstamos o cualquier otro tipo de recursos que obtengan de acreedores, mediante crédito a corto y largo plazo.

El efectivo de las actividades de financiamiento en su mayoría proviene de:

#### **A. Producto de la emisión de acciones u otros instrumentos de participación.**

Cuando las empresas tienen necesidad de efectivo, que no puede ser cubierto con las actividades normales de operación y de inversión, recurren a una actividad de financiamiento muy utilizada, como lo es la emisión de acciones, lo que implica un incremento de capital social. Este tipo de ingreso puede ser identificado mediante un análisis a la cuenta de capital, en donde todos los asientos créditos hechos en la cuenta de acciones y capital pagado en exceso del valor par, es decir, a los créditos realizados a la cuenta de capital en acciones se le deben sumar o restar las primas o descuentos en la emisión de las mismas y el total constituirá el efectivo producto de la emisión de nuevas acciones u otros instrumentos de participación.

Es necesario señalar, que se dan situaciones, que aún cuando producen aumento en el capital accionario, no existe un flujo de efectivo, por cuanto las acciones emitidas fueron canceladas con activos que no representan efectivo ni sus equivalentes, como por ejemplo activos fijos.

En este caso dicha operación, debe ser revelada en un informe suplementario que debe acompañar al Estado de Flujo de efectivo. En caso de que las empresas, normalmente adquieran acciones propias (acciones en tesorería), las disminuciones de estas cuentas, es decir, los asientos créditos representan una puesta en circulación de estas nuevas acciones, que se traduce en un ingreso en efectivo.

**B. Producto de la emisión de bonos, obtención de hipotecas, pagares y otros préstamos obtenidos a corto y largo plazo.**

Este ingreso es fácil de identificar, debido a que sólo involucra cuentas de pasivo, representando el aumento de éstas, el dinero obtenido por este medio

**Egresos destinados a Actividades de Financiamiento.**

Los egresos de financiamiento más importantes son:

**A. Pagos de dividendos a propietarios, incluyendo desembolsos para adquirir las acciones (acciones en tesorería) u otros instrumentos de participación en la sociedad.**

Para determinar el efectivo destinado a este tipo de transacciones, el procedimiento es un poco más fácil ya que su registro se hace sobre la base de caja. Los pagos en efectivo por este concepto se puede analizar, observando el movimiento en las cuentas de dividendos por pagar y utilidades no distribuidas.

En cuanto a las acciones en tesorería, los asientos débitos representan el efectivo aplicado, ya que estas son registradas cuando se adquieren.

**B. Pagos de Préstamos obtenidos y otros pagos a acreedores que hayan otorgado crédito a largo plazo.**

Estos egresos son fáciles de identificar, debido a que sólo involucran cuentas de pasivo, representando las disminuciones de éstas, los desembolsos de efectivos efectuados.

### **C. Disminución del Capital.**

Se incluyen en este grupo, aquellos pagos realizados por la empresa con la finalidad de adquirir acciones que están en circulación y que se tiene la intención de eliminarla y así disminuir el capital social de la empresa. (F.C.C.P.V., 1994, P11)

### **Métodos para la Elaboración del Estado de Flujo del Efectivo.**

Para la elaboración del Estado de Flujo del Efectivo se pueden utilizar dos métodos:

- Método Directo.
- Método Indirecto.

La utilización de algunos de estos métodos dependerá de la decisión del responsable de la elaboración de los estados financieros.

#### **Método Directo.**

Este método consiste en reportar las principales clases de ingresos de efectivo bruto y su suma aritmética y los flujos de efectivos netos de las actividades de operación.

#### **Método Indirecto.**

Este método consiste en ajustar la utilidad neta para eliminar de esta los efectos de todos las diferencias de ingresos y desembolsos de efectivo relacionados con

operaciones pasadas, tales como los cambios en el inventario durante el período, ingresos diferidos, acumulaciones de ingresos y egresos por operaciones futuras esperadas, tales como cambios en las cuentas por cobrar y por pagar ocurrido durante el periodo y los efectos de todas las partidas relacionadas con flujos de efectivo de inversión o financiamiento.

Por lo general, se recomienda la utilización del Método Directo, porque se considera que cumple de mejor forma con el objetivo de presentar las entradas y salidas del efectivo proveniente de las actividades operativas, en un periodo determinado, lo que permite tener una base a la hora de pronosticar el flujo de efectivo futuro de las actividades normales de la empresa y la capacidad para hacer frente a las obligaciones ante terceros.

### **Elementos Necesarios para su Formulación.**

Para la formulación del Estado de Flujo de Efectivo, son necesarios los siguientes elementos básicos:

1. Balance del año corriente y del año anterior, para poder realizar comparación entre ellos.
2. Estado de resultados del año corriente.
3. Información complementaria de los movimientos diarios de las operaciones reflejadas en la contabilidad.

### **Procedimiento para su Elaboración.**

En primer lugar deben elegirse todas las operaciones que no requirieron uso de efectivo, es decir, gastos del periodo que no se traducen en desembolso de efectivo. Por ejemplo: Depreciaciones, Amortizaciones, Gastos pagados por anticipado, Cuentas Incobrables, pero también deben reclasificarse aquellas operaciones en donde se emiten o compran Bonos, Obligaciones o Inversiones para determinar el

Descuento o Prima, que con el transcurrir del tiempo deben amortizarse y consecuentemente representan pérdida o ganancia y que no constituyen desembolso de efectivo. El mismo tratamiento debe proporcionársele a la compra o venta de un Activo Fijo, que ya tiene una Depreciación Acumulada y en cuya transacción resulta una Ganancia o una Pérdida. De todas estas operaciones debe elaborarse una cedula que contenga las partidas de Reclasificación, las que deben trasladarse a la segunda y tercera columna de la hoja.

El diseño de la hoja y el contenido de las columnas debe elaborarse como mínimo a catorce columnas de la siguiente forma: lista de nombre de todas las cuentas relacionadas con el Balance General y estado de Resultado del año corriente, seguidamente dentro de ese listado se incluyen el Flujo Neto de actividades de Operaciones, Flujo por actividades de inversión, Flujo Neto por actividades de Financiamiento y Aumentos o Disminuciones del flujo neto de efectivo al final del periodo.

Las siguientes dos columnas Debe y Haber que contiene la información que proviene de la cedula de reclasificación, Balance General ajustado del año corriente, información del Balance General del año anterior, variaciones positivas y negativas (establecidas de la comparación de los dos balances anteriores), efecto del Flujo de Efectivo, tres columnas para las Actividades de Operación (Recibos de Clientes, Pago a Proveedores y Empleados y Otros Gastos de Operaciones), Actividades de Inversión, Actividades de Financiamiento y finalmente la que revela el Aumento o Disminución del Flujo de Efectivo Neto.

Formulación del Estado de Flujo de Efectivo tomando como base las columnas relacionadas con las actividades de Operación, Inversión y Financiamiento. Previamente debe seleccionarse el método a utilizar revelación de la información financiera.

**Efecto en la Determinación de los Flujos de Efectivo:**

<b>COMPARACION</b>	<b>VARIACION</b>	<b>EFFECTO EN EL FLUJO</b>
• Aumento de Activo	Positiva	Disminución
• Disminución de Activo	(Negativa)	Aumento
• Aumento de Pasivo	Positiva	Aumento
• Disminución de Pasivo	(Negativa)	Disminución

Cuadro N° 1

## **BASES LEGALES**

### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**

**Artículo 133.** “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.”

**Artículo 141.** “La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho”.

**Artículo 156.** “Es de la competencia del Poder Público Nacional:

Numeral 12. La creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sobre sucesiones, donaciones... el valor agregado...

Numeral 13. La legislación para garantizar la coordinación y armonización de las distintas potestades tributarias, definir principios, parámetros y limitaciones, especialmente para la determinación de los tipos impositivos o alícuotas de los tributos estatales y municipales.”

**Artículo 316.** El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

**Artículo 317.** “No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por la ley que cree el tributo correspondiente.” Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente.

En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena.

Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución.

La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.

### **Código Orgánico Tributario (2014)**

**Artículo 39:** La obligación tributaria se extingue por los siguientes medios comunes:

1. Pago.
2. Compensación.
3. Confusión.
4. Remisión.
5. Declaratoria de incobrabilidad.

**Parágrafo Primero:** La obligación tributaria se extingue igualmente por prescripción, en los términos previstos en el Capítulo VI de este Título.

**Parágrafo Segundo:** Las leyes pueden establecer otros medios de extinción de la obligación tributaria que ellas regulen.

**Artículo 49:** La compensación extingue de pleno derecho y hasta su concurrencia, los créditos no prescritos, líquidos y exigibles del contribuyente, por concepto de tributos, intereses, multas y costas procesales, con las deudas tributarias por los mismos conceptos, igualmente líquidas, exigibles y no prescritas, comenzando por las más antiguas, aunque provengan de distintos tributos y accesorios, siempre que se trate del mismo sujeto activo. Asimismo, se aplicará el orden de imputación establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 44 de este Código.

El contribuyente o su cesionario podrán oponer la compensación en cualquier momento en que deban cumplir con la obligación de pagar tributos, intereses, multas y costas procesales o frente a cualquier reclamación administrativa o judicial de los mismos, sin necesidad de un pronunciamiento administrativo previo que reconozca su derecho. El contribuyente o su cesionario estarán obligados a notificar de la compensación a la oficina de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haber sido opuesta, sin que ello constituya un requisito para la procedencia de la compensación y sin perjuicio de las facultades de fiscalización y determinación que pueda ejercer la Administración posteriormente. La falta de notificación dentro del lapso previsto, generará la sanción correspondiente en los términos establecidos en este Código.

Por su parte, la Administración podrá oponer la compensación frente al contribuyente, responsable o cesionario, a fin de extinguir, bajo las mismas condiciones, cualesquiera créditos invocados por ellos.

**Parágrafo Único:** La compensación no será oponible en los impuestos indirectos cuya estructura y traslación prevea las figuras de los denominados débito y crédito fiscales, salvo expresa disposición legal en contrario.

La imposibilidad de oponer la compensación establecida en este Parágrafo, será extensible tanto al débito y crédito fiscales previstos en la estructura y traslación

del impuesto indirecto, como a la cuota tributaria resultante de su proceso de determinación.

**Artículo 50:** Los créditos líquidos y exigibles del contribuyente o responsable por concepto de tributos y sus accesorios, podrán ser cedidos a otros contribuyentes o responsables, al solo efecto de ser compensados con deudas tributarias del cesionario con el mismo sujeto activo.

El contribuyente o responsable deberá notificar a la Administración Tributaria de la cesión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de efectuada. El incumplimiento de la notificación acarreará la sanción correspondiente en los términos establecidos en este Código.

**Artículo 51:** Las compensaciones efectuadas por el cesionario conforme a lo establecido en el artículo anterior, solo surtirán efectos de pago en la medida de la existencia o legitimidad de los créditos cedidos. La Administración Tributaria no asumirá responsabilidad alguna por la cesión efectuada, la cual en todo caso corresponderá exclusivamente al cedente y cesionario respectivo.

El rechazo o impugnación de la compensación por causa de la inexistencia o ilegitimidad del crédito cedido, hará surgir la responsabilidad personal del cedente. Asimismo, el cedente será solidariamente responsable junto con el cesionario por el crédito cedido.

### **Ley De Impuesto Al Valor Agregado (2014).**

**Artículo 29.** El monto del débito fiscal deberá ser trasladado por los contribuyentes ordinarios a quienes funjan como adquirentes de los bienes vendidos o receptores o beneficiarios de los servicios prestados, quienes están obligados a soportarlos.

Para ello, deberá indicarse el débito fiscal en la factura o documento equivalente emitido por el contribuyente vendedor separadamente del precio o contraprestación.

El débito fiscal así facturado constituirá un crédito fiscal para el adquirente de los bienes o receptor de los servicios, solamente cuando ellos sean contribuyentes ordinarios registrados como tales en el registro de contribuyentes respectivo.

El crédito fiscal, en el caso de los importadores, estará constituido por el monto que paguen a los efectos de la nacionalización por concepto del impuesto establecido en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, siempre que fuesen contribuyentes ordinarios y registrados como tales en el registro de contribuyentes respectivo.

El monto del crédito fiscal será deducido o aplicado por el contribuyente de acuerdo con las normas de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, a los fines de la determinación del impuesto que le corresponda.

**Artículo 31.** Dada la naturaleza de impuesto indirecto del tributo establecido en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, el denominado crédito fiscal sólo constituye un elemento técnico necesario para la determinación del impuesto establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y sólo será aplicable a los efectos de su deducción o sustracción de los débitos fiscales a que ella se refiere. En consecuencia, dicho concepto no tiene la naturaleza jurídica de los créditos contra la República por concepto de tributos o sus accesorios a que se refiere el Código Orgánico Tributario, ni de crédito alguno contra la República por ningún otro concepto distinto del previsto en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

**Artículo 33:** solo las actividades definidas como hecho imponible del impuesto establecido en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que genere débitos fiscales o se encuentre sujetas a la alícuota impositiva cero tendrá derecho a la deducción de los créditos fiscales soportados por los contribuyentes ordinarios con motivo de la adquisición o importación de bienes muebles corporales o servicios, siempre que corresponda a costos, gastos o egresos propios de la actividad económica habitual del

contribuyente y se cumplan los demás requisitos previstos en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

**Artículo 37.** Para determinar el monto de los créditos fiscales se debe deducir:

1. El monto de los impuestos que se hubiesen causado por operaciones que fuesen posteriormente anuladas, siempre que los mismos hubieran sido computados en el crédito fiscal correspondiente al período de imposición de que se trate;
2. El monto del impuesto que hubiere sido soportado en exceso, en la parte que exceda del monto que legalmente debió calcularse.

Por otra parte, se deberá sumar al total de los créditos fiscales el impuesto que conste en las nuevas facturas o notas de débito recibidas y registradas durante el período tributario, por aumento del impuesto ya facturado, cuando ello fuere procedente según este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.

Estos ajustes deberán efectuarse de acuerdo con las nuevas facturas a que se refiere el artículo 58 de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley; pero el contribuyente deberá conservar a disposición de los funcionarios fiscales el original de las facturas sustituidas mientras no esté prescrito el tributo.

**Artículo 38:** Si el monto de los créditos fiscales deducibles de conformidad con este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley fuere superior al total de los débitos fiscales debidamente ajustados, la diferencia resultante será un crédito fiscal a favor del contribuyente ordinario que se traspasara al período de imposición siguiente o a los sucesivos y se añadirá a los créditos fiscales de esos nuevos períodos de imposición hasta su deducción total.

### **Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (1999).**

**Artículo 55:** Se considera crédito fiscal aquél que provenga del impuesto soportado por la adquisición o importación de bienes muebles o la recepción de servicios, que corresponda a costos, gastos o egresos propios de la actividad económica habitual del contribuyente, comprendiéndose entre ellos los

provenientes de las adquisiciones e importaciones de bienes del activo circulante y del activo fijo y de las prestaciones de servicios soportados al efectuarse los gastos generales necesarios del contribuyente, siempre que el impuesto se haya consignado en la factura o documento equivalente en forma separada del precio. Si el contribuyente realiza operaciones gravadas y exentas, para determinar el crédito fiscal aplicable de acuerdo con lo indicado en los artículos 34 y 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, deberá efectuarse el prorrateo entre el total de las ventas gravadas y las ventas totales.

Para ello se procederá a establecer el porcentaje dividiendo el total de operaciones gravadas entre el total de operaciones realizadas. Dicho porcentaje se aplicará al total del impuesto pagado al efectuar las adquisiciones para establecer el crédito fiscal deducible.

Para estos efectos, se incluirá como operaciones gravadas el valor de las exportaciones.

A los efectos de lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, se entenderá que el crédito fiscal ha sido efectivamente pagado por el contribuyente que adquiere los bienes o recibe los servicios, una vez que ocurra o nazca el correspondiente hecho imponible.

## **SISTEMA DE VARIABLES**

Para Balestrini (1998) “El sistema de variables representa a los elementos factores o términos que pueden asumir diferentes valores cada vez que son examinados o que reflejan distintas manifestaciones según sea el contexto en que se presentan”.

Por su lado Hernández y otros (2003), la definen como una propiedad que puede variar (adquirir diversos valores) y cuya variación es susceptible de medir. Se

entiende entonces, que las variables son cualidades observables de algo factible de cambio o variación y por ende medibles.

Es por ello que según el planteamiento del problema las variables a analizar en esta investigación son: la Situación del flujo de Efectivo y Créditos fiscales de IVA de la empresa CENTRALUXOR, C.A abordándolo bajo un análisis financiero-económico y tributario.

Es así como, las variables representan los elementos o factores examinados en la investigación. Las mismas se operacionalizan desglosando en aspectos cada vez más sencillos, que permiten la máxima aproximación para poder medirlos. Según Balestrini (1998), la definición conceptual de la variable permite visualizar el enfoque que el autor da a la investigación y su operacionalización en indicadores que determina la relación de los objetivos del estudio, la teoría y los ítems para la culminación de la investigación, su operacionalización es considerada como el procedimiento de pasar de la variable a la dimensión y de esta a los indicadores.

### **Definición Conceptual.**

Las dimensiones en la que se encuentra inmersa estas variables son:

Actividades de Operación, toca lo referente a los ingresos y egresos en efectivo producto de las transacciones normales para la obtención la utilidad y los costos necesarios en los que se incurren para tal propósito.

Actividades de Inversión, tomando como indicadores los ingresos y egresos en efectivo que involucre compra o venta de activos fijos e inversiones que sean rentables y que en un futuro a corto o largo plazo generen beneficios.

Por último están las Actividades de Financiamiento aquí se consideran los ingresos y egresos créditos a corto o largo plazo, como son bonos, pagares, hipotecas entre otros y los pagos por de dichos créditos.

Es necesario acotar que con el uso de los sub-indicadores lo que se pretende es analizar el tema en su mínima expresión es decir ir de lo más general hasta lo más concreto.

### Operacionalización de Variables:

<b>OBJETIVO GENERAL:</b>	Evaluar que efecto tiene el excedente de crédito fiscal de Impuesto al valor Agregado en el estado de flujo de efectivo de la empresa Centraluxor, C.A						
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>VARIABLE</b>	<b>DIMENSION</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>TECNICA</b>	<b>FUENTE</b>
Diagnosticar la situación actual del flujo de efectivo de la empresa Centraluxor, C.A para el año 2014.	Situación del flujo de Efectivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de Operación.</li> <li>• Actividades de Inversión.</li> <li>• Actividades de Financiamiento.</li> </ul>	Ingresos en operaciones y Egresos en Operaciones.  Ingresos de Inversión y Egresos de Inversión.  Ingresos por financiamiento y Egresos por Financiamiento.	1-2-3-4.  5-6-7-8-9-10-11-12.  13-14-15-16-17-18.  19-20.  21-22-23.	Cuestionario	Encuesta	Administrador.  Analista de contabilidad
Examinar el comportamiento de los créditos fiscales de la empresa Centraluxor, C.A. para los años 2013 y 2014	Créditos fiscales de IVA	Declaraciones de Impuesto al Valor Agregado.	Compras del periodo gravadas con el IVA.  Cuotas Tributarias de los periodos impositivos declarados.		Revisión documental	Registro de observación documental	Documentos administrativos internos (Declaraciones de IVA)
Determinar el efecto financiero del excedente de crédito fiscal en el flujo de efectivo de la empresa Centraluxor, C.A para los años 2014	.				Revisión documental	Registro de observación documental	Estados financieros de la empresa.  Personal del Departamento.

Fuente: Datos propios del Investigador

## CAPITULO III

### MARCO METODOLÒGICO

Según Arias (2006), refiere que el Marco Metodológico incluye “el tipo o tipos de investigación, las técnicas y procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la investigación. Es como se efectuará el estudio para responder al problema planteado”. (p.47). El mismo está estructurado en diseño y tipo de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de los datos, validez y confiabilidad, fases de la investigación y técnicas de análisis de los datos.

#### **Diseño, Tipo, Nivel y Modalidad de la Investigación**

El presente estudio estuvo enmarcado con la modalidad de Investigación de Campo, de tipo Descriptivo y además sustentado en una revisión Documental.

Según, Tamayo y Tamayo (2003), explican que el diseño no experimental "es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable." (p.81). De allí que, la investigadora no varía intencionalmente las variables independientes, sino se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real.

Tamayo y Tamayo, M. (1998) con respecto a la Investigación de Campo afirma que:

Se entiende por investigación de campo el proceso de investigación científica que se expresa cuando los datos se escogen directamente de la realidad, por lo cual denominaremos primarios, su valor radica en que permite cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se obtienen los datos (p.71).

Por lo antes expuesto, en esta investigación se recopilamos datos directamente de la realidad, para ser procesados y analizados con el fin de obtener resultados confiables con respecto al excedente de créditos fiscales de la empresa.

Este estudio se consideró de carácter descriptivo, debido a que se analizó sistemáticamente la situación de la empresa Centraluxor c.a, en cuanto a la incidencia del excedente del crédito fiscal en sus estados financieros, información tributaria que se genera de sus operaciones financieras.

Para Tamayo y Tamayo, M (1998) refiriéndose a la investigación descriptiva plantea, “Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición del proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes, o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente” (p.35).

En tal sentido, se caracterizan los hechos y fenómenos que participan en el estudio.

El autor Méndez, C. (1992), señala que el “estudio identifica características del universo investigado, establece comportamientos concretos, descubre y comprueba las asociaciones entre variables de investigación”, (p.89).

Según Hernández (1991), “en la revisión documental, como técnica de investigación se utilizará el análisis de contenido, con la finalidad de estudiar y analizar el texto de una manera objetiva, sistemática y cuantitativa.” (p.53).

Es decir que la revisión documental se realiza para hacer inferencias válidas y confiables de los datos con respecto a su contexto.

## **Población y Muestra**

### **Población**

De acuerdo con Sabino, C. (1994), población es un conjunto de elementos que comparten características comunes. Por su parte Hernández (1991), la considera como el conjunto de personas, instituciones o cosas para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan (p.98).

Según Tamayo y Tamayo, M. (1997), define:

Una población está determinada por sus características definitorias, por tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo. Población es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación (p.114).

La población correspondiente a esta investigación estuvo constituida por tres (03) personas que laboran en Departamento de Contabilidad e Impuestos, de la empresa Centraluxor C.A

### **Muestra**

Bisquerra, R. (1995), refiriéndose a la muestra plantea:

La muestra es un subconjunto de la población, seleccionado por algún método de muestreo, sobre el cual se realizan las observaciones y se recogen los datos. El método de muestreo debe ser tal que asegure la representatividad de la muestra. (p.81).

Tamayo y Tamayo, M (2001), expresa que; “Cuando seleccionamos algunos elementos con la intención de averiguar algo según la población de la cual están tomadas, nos referimos a ese grupo de elementos como muestra (p.115).

Según Sabino, C. (1994), “Una muestra es un subconjunto que tiene las mismas características generales que la población. Este tiene que ser representativa para que los datos que se obtengan puedan ser generalizados a toda la población. En este sentido la muestra estará representada por dos (03) de las personas que conforman el total de la población, por lo tanto se tomó el (100%) de la misma. En este sentido la muestra es de tipo, censal.

Según Valera (1989), “La muestra de tipo censal es aquella porción que representa toda la población, es decir, la muestra es toda la población a investigar” (p.59).

### **Técnica e Instrumento de Recolección de Datos**

La técnica que se utilizó para la recolección de datos e información en esta investigación es la entrevista, con ella se pretende elaborar un instrumento de tipo cuestionario el cual fue aplicado a la muestra establecida en el estudio.

Al respecto Carmines y séller (1979), citados por Hernández Sampieri y Colad (1996), señala que “Un instrumento de recolección adecuado es aquel que registra datos observables que representan verdaderamente a los conceptos o variables que el investigador tiene en mente (p.242).

Entre los instrumentos de recolección de datos a utilizarse, está el cuestionario, como lo señala Balestrini (1997):

El cuestionario, es considerado un medio de comunicación escrito y básico, entre el encuestador y el encuestado, facilita traducir los objetivos y las variables de la investigación a través de una serie de preguntas muy particulares, previamente preparadas de forma cuidadosa, susceptibles de analizarse en relación con el problema estudiado” (p.138).

Para llevar a cabo la recolección de datos se diseñó un cuestionario de opinión estructurado en escala de Likert.

## **Validez Del Instrumento**

Sabino (2006), considera que “la validez indica la capacidad de la escala para medir las cualidades para las cuales ha sido constituida y no otras parecidas. Los valores obtenidos de los instrumentos tendrán validez cuando mide lo que afirma medir” (p.135). La validez del instrumento de recolección de datos, que se utilizó en el desarrollo de la investigación se obtuvo mediante el juicio de tres expertos en contenido y el Área Tributaria, quienes revisaron la versión preliminar del cuestionario y dieron sus observaciones referidas a redacción, claridad, pertinencia, entre otros aspectos, las cuales fueron incorporadas en la versión final del mismo, la cual fue aplicada a la muestra objeto de estudio.

## **Técnicas de Análisis de Datos**

La técnica que se aplicó para el análisis de los datos es la estadística descriptiva. Los datos se organizaron y tabularon en tablas de frecuencia y porcentaje, para su posterior análisis.

Según Tamayo y Tamayo, (2001) Define “el análisis Estadístico Descriptivo como el estudio cuantitativo o evaluación numérica sobre las realidades o hecho, y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta”. (pp. 46).

El análisis de datos tiene como objetivo la detección de variables que estén relacionadas; para ello se utilizará el análisis descriptivo, éste ayudará a observar el comportamiento de la muestra en estudio, a través de tablas, gráficos, cuadros y figuras.

Los resultados recogidos en la muestra se resumen en unidades de análisis utilizadas (número de casos) y el número de características de dichas unidades, y de éstas se obtiene la información.

Además, se utilizó la interpretación y análisis de los datos de la encuesta como cualquier otro tipo de dato de interés científico, los cuales deben guardar relación con el problema que se trata de esclarecer; es decir, que lo que se busca es comprobar que exista dicha relación entre los datos el problema planteado previamente. Esta información se tabuló a través de gráficos circulares (gráfico de torta), de los cuales se obtuvieron los datos estadísticos expresados en forma de porcentajes (%) sobre un total, separando el sector correspondiente al mayor o menor valor, lo que representa las fracciones de los datos en forma cuantitativa, con la finalidad de realizar el análisis de los procesos de la Empresa, lo que facilita al investigador adquirir el conocimiento y dominio del problema a estudiar.

#### **Fases de la Investigación:**

Este estudio se realizó mediante las siguientes fases:

**Fase I: Situación Contextual:** se describieron las circunstancias en base a los síntomas observados, luego se formularon objetivos y justificación de la investigación así mismo se plasmaron las posibles limitaciones o alcance.

**Fase II: Marco Referencial:** En esta etapa se hizo referencia a fuentes documentales relacionadas al tema en estudio estableciendo los aportes de las mismas a este, además se plantearon las bases teóricas y legales que conformaran el contenido teórico del tema estudiado.

**Fase III: Metodología:** En esta fase se estableció la metodología a aplicar aquí se incluye el tipo investigación, las técnicas y procedimientos que fueron utilizados para llevar a cabo la investigación. La misma estuvo constituida por diseño y tipo de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de los datos, validez y confiabilidad, fases de la investigación y técnicas de análisis de los datos.

**Fase IV: Procedimientos y Resultados:** Esta etapa de la investigación consta del proceso de análisis tanto cualitativo como cuantitativo de los datos obtenidos, por medio del cual se agruparon los mismos en tablas y gráficos que permitieron el mejor análisis de la información.

**Fase V: La Propuesta:** Se efectuaron orientaciones y sugerencias que permitan disminuir la incidencia del excedente de crédito fiscal impuesto al valor agregado en el estado de flujo de efectivo de la empresa Centraluxor, C.A.

## CAPITULO IV

### ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

En la presente investigación los datos obtenidos fueron un gran aporte ya que se obtuvo información detallada y precisa del objeto de estudio, se procedió a la recolección, revisión y análisis de los cuestionarios aplicados al Administrados, al jefe de Contabilidad e Impuestos y al Analista de Impuestos de la empresa en estudio con el propósito de analizar la incidencia del excedente de crédito fiscal impuesto al valor agregado en el estado de flujo de efectivo de la empresa Centraluxor, C.A.

Tal como se indicó en el capítulo anterior se elaboró un cuestionario a escala de Likert el cual fue debidamente validado por expertos en el área, a través de dicho cuestionario se obtuvo información que permitió darle respuesta al primero de los objetivos planteados en la investigación.

Los resultados alcanzados a través del cuestionario aplicado a las personas indicadas se presentan a continuación mediante cuadros seguido de un gráfico con su respectivo análisis.

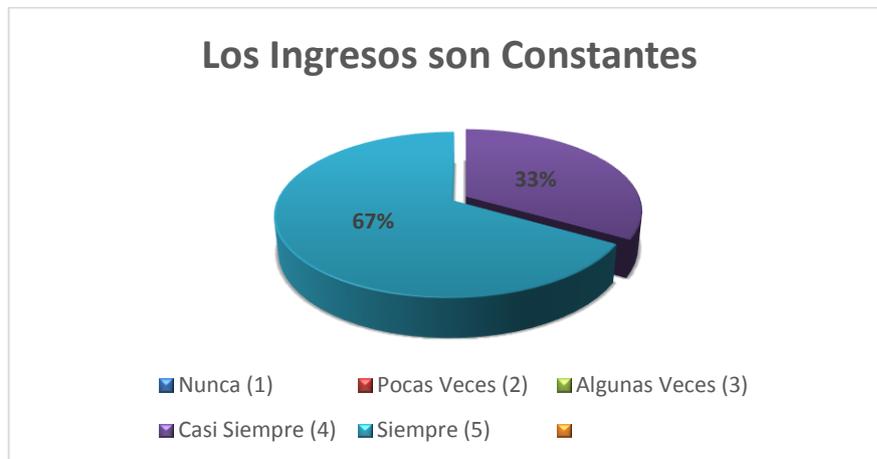
1- Los ingresos que obtiene la empresa son, relativamente constante?

**Tabla de Frecuencia N° 1**

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Nunca</b>		
<b>Pocas Veces</b>		
<b>Algunas Veces</b>		
<b>Casi Siempre</b>	1	33,33%
<b>Siempre</b>	2	66,67%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°1**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

Del 100% de los encuestados el 33% reveló que casi siempre los ingresos son constantes y el 67% restante respondió que los ingresos de la empresa siempre son constantes, lo que indica que la empresa mantiene una entrada de efectivo continuamente.

2- Las ventas de la empresa son de contado?

**Tabla de Frecuencia N° 2**

<i>Categoría</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<b>Nunca</b>	1	33,33%
<b>Pocas Veces</b>		
<b>Algunas Veces</b>		
<b>Casi Siempre</b>	2	66,67%
<b>Siempre</b>		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°2**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

Del universo encuestado el 33% sostuvo que nunca las ventas son de contado, el otro 67% manifestó que casi siempre las ventas de la empresa son de contado, es decir, que sus ingresos por operaciones son de manera mediata lo cual mantiene una entrada de efectivo constante, sin embargo existen cuentas por cobrar producto de las ventas.

3- Las cuentas por cobrar se realizan en plazos cortos?

**Tabla de Frecuencia N° 3**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca		
Pocas Veces		
Algunas Veces		
Casi Siempre	2	66,67%
Siempre	1	33,33%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°3**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

El 67% de los encuestados manifestó que casi siempre las cuentas por cobrar se realizan a corto plazo, mientras que el 33% restante sostuvo que siempre se cobran a corto plazo lo que indica un rápido retorno de la inversión y una constante fluctuación del flujo de caja.

4- La empresa tiene préstamos a terceros que le proporcionen rendimientos?

**Tabla de Frecuencia N° 4**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	100,00%
Pocas Veces		
Algunas Veces		
Casi Siempre		
Siempre		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

#### GRAFICO N°4



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

La totalidad de los encuestados, es decir el 100% afirmaron que nunca se otorgan préstamos a terceros que le proporcione ingreso en efectivo por algún tipo de rendimiento.

5- Las compras se cancelan a crédito?

**Tabla de Frecuencia N° 5**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	33,33%
Pocas Veces	0	0%
Algunas Veces	0	0%
Casi Siempre	2	66,67%
Siempre	0	0%
Total	3	100,00%

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°5**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

El 33% de las personas encuestadas aseveró que las compras que realiza la empresa para el normal desarrollo de sus actividades nunca se cancelan a crédito, 67% alegó que casi siempre las compras se cancelan a crédito lo cual hace inferir que existe una pequeña proporción de cuentas por pagar a proveedores lo que implicara una salida de efectivo a corto o mediano plazo.

6- La empresa cancela gastos anticipadamente?

**Tabla de Frecuencia N° 6**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca		
Pocas Veces	3	100,00%
Algunas Veces		
Casi Siempre		
Siempre		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°6**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

El 100% del universo encuestado coincidió en que pocas veces la empresa hace cancelaciones anticipada de sus gastos de operación, lo que quiere decir que no se afecta el flujo de caja con pagos anticipado sin motivo necesario.

7- Considera que los gastos operativos están acordes al desarrollo de las actividades de la empresa?

**Tabla de Frecuencia N° 7**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca		
Pocas Veces		
Algunas Veces		
Casi Siempre	3	100,00%
Siempre		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°7**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

Todos los encuestados, es decir, el 100% sostuvieron que casi siempre los gastos en que se incurren están acorde con el normal desarrollo de las actividades de la empresa, por lo tanto no se afecta el efectivo en gastos innecesarios.

8- La empresa paga IVA mensualmente?

**Tabla de Frecuencia N° 8**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	33,33%
Pocas Veces	1	33,33%
Algunas Veces		
Casi Siempre		
Siempre	1	33,33%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°8**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

Un 33% de los encuestados respondió que nunca se paga IVA en las declaraciones mensuales, el otro 33% manifestó que pocas veces se paga IVA, mientras que el 33% restante sostuvo que siempre se paga IVA, se notó un poco de desconocimiento en la materia sin embargo en el desarrollo de esta investigación se determinó que la empresa no tiene la necesidad de erogar efectivo por este motivo.

9- Paga I.S.L.R cuando lo declara?

**Tabla de Frecuencia N° 9**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca		
Pocas Veces		
Algunas Veces		
Casi Siempre		
Siempre	3	100,00%
Total	3	100,00%

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°9**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

El universo encuestado en su totalidad expresó que siempre la empresa cancela I.S.L.R cuando se hace la declaración, lo cual demuestra que la entidad desembolsa sumas importantes de efectivo por la cancelación de este impuesto, contemplado dentro de los egresos de operación de la misma.

10- La empresa ha sido objeto de multas en los últimos 2 años

**Tabla de Frecuencia N° 10**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	100,00%
Pocas Veces		
Algunas Veces		
Casi Siempre		
Siempre		
Total	3	100,00%

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

### GRAFICO N°10



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

El 100% de universo sujeto a la encuesta convergió que la empresa nunca ha sido objeto de multas en los últimos años, por lo que se puede decir que cumplen con todos sus deberes, así mismo su flujo de caja no se ve afectado por erogaciones de este tipo.

11- La empresa ha recibido algún préstamo, crédito o pagare en los últimos años?

**Tabla de Frecuencia N° 11**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
<b>Nunca</b>		
<b>Pocas Veces</b>	1	33,33%
<b>Algunas Veces</b>	1	33,33%
<b>Casi Siempre</b>	1	33,33%
<b>Siempre</b>		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°11**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

Del conjunto encuestado un tercio, 33% expresó que pocas veces la empresa ha recibido préstamos o pagarés bancarios, otro tercio 33% indicó que algunas veces la empresa ha recibido préstamos y el 33% restante señaló que casi siempre la empresa recibe préstamos o pagares lo cual indica que Centraluxor, C.A afecta su flujo de efectivo incurriendo en préstamos que de una u otra manera se traduce en desembolso por intereses.

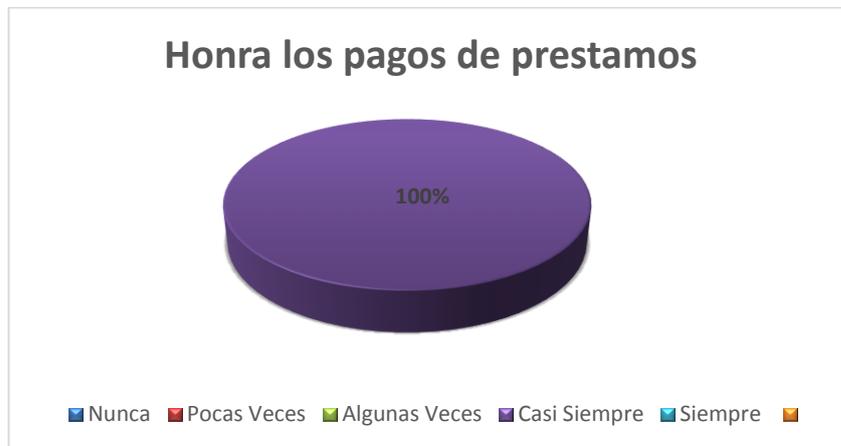
12- De tenerlo, honra puntualmente el pago de las cuotas correspondientes a los préstamos?

**Tabla de Frecuencia N° 12**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca		
Pocas Veces		
Algunas Veces		
Casi Siempre	3	100,00%
Siempre		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°12**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

El total de las personas encuestadas concertó en que la empresa honra puntualmente el pago de los préstamos adquiridos, por los tanto el flujo de caja se ve afectos por la erogación de este dinero.

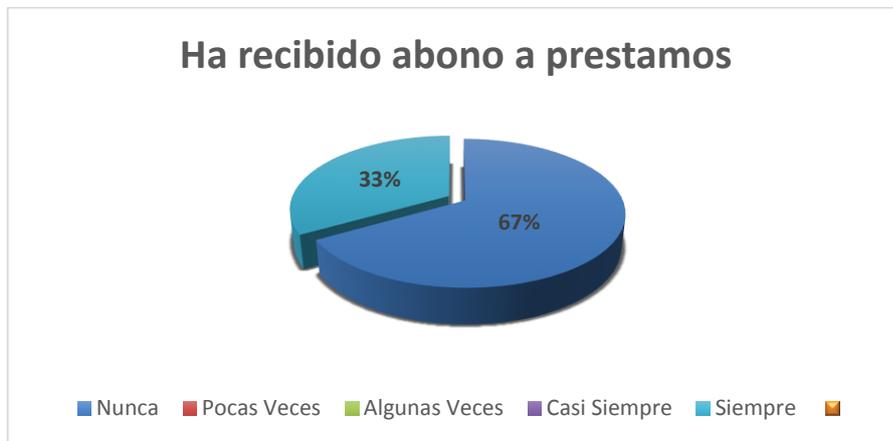
13- Ha recibido abonos a los préstamos a terceros?

**Tabla de Frecuencia N° 13**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	66,67%
Pocas Veces	0	0%
Algunas Veces	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Siempre	1	33,33%
Total	3	100,00%

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°13**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

En este ítem un alto porcentaje de los encuestados 67% expuso nunca que ha recibidos abono de los préstamos a terceros, el restante 33% expreso que siempre se reciben abonos de los préstamos otorgados a terceros por los que se puede contemplar que el flujo de caja de la empresa se ve bastante afectado al no recibir de vuelta ese efectivo.

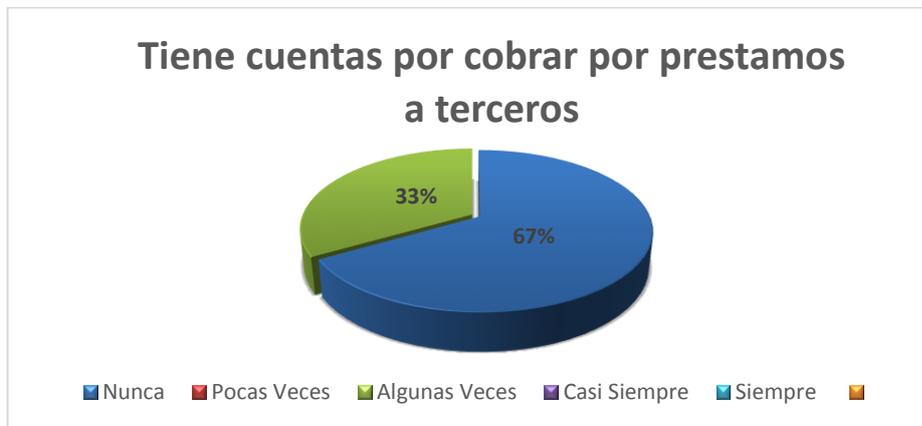
14- Tiene cuentas por cobrar derivadas de préstamos otorgados a terceros?

**Tabla de Frecuencia N° 14**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	66,67%
Pocas Veces		
Algunas Veces	1	33,33%
Casi Siempre		
Siempre		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°14**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

Del total de los encuestados un 67% manifestó que nunca la empresa realiza préstamos a terceros, el 33% restante sostuvo que algunas veces la empresa desembolsa dinero para prestar a terceras personas, esto quiere decir que el flujo de efectivo de la empresa no se incrementa por ingresos que provengan de actividades de inversión.

15- La empresa tiene algún instrumento financiero que se pueda negociar?

**Tabla de Frecuencia N° 15**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	100,00%
Pocas Veces		
Algunas Veces		
Casi Siempre		
Siempre		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

### GRAFICO N°15



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

El total del universo encuestado afirmó que la Centraluxor C.A nunca tiene algún instrumento financiero que pueda negociar lo que indica que su efectivo no se ve afectado o no recibirá ingresos por alguna negociación de inversión.

16- Se han vendido activos fijos recientemente?

**Tabla de Frecuencia N° 16**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	100,00%
Pocas Veces		
Algunas Veces		
Casi Siempre		
Siempre		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°16**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

El 100% de las personas encuestadas afirmó que nunca Centraluxor, C.A. ha vendido activos fijos por lo tanto se flujo de efectivo no se ha visto incrementado por alguna ganancia de este tipo de actividad.

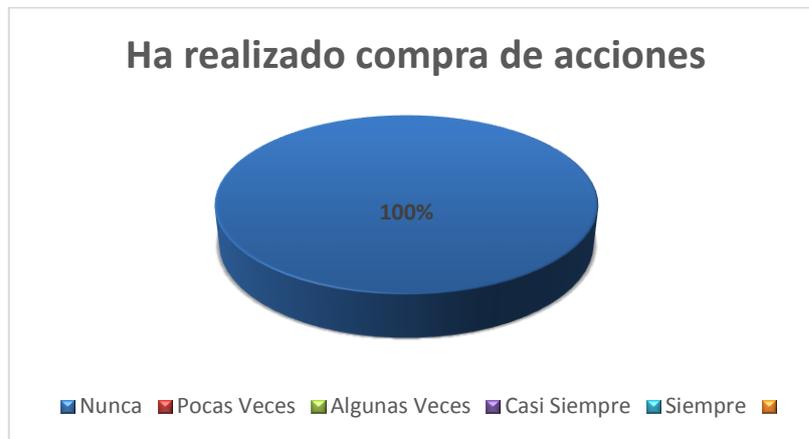
17-Se ha realizado alguna inversión en compra de acciones de otras empresas?

**Tabla de Frecuencia N° 17**

<b>Categoría</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Nunca</b>	3	100,00%
<b>Pocas Veces</b>		
<b>Algunas Veces</b>		
<b>Casi Siempre</b>		
<b>Siempre</b>		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°17**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

El universo total de los encuestados coincidió en que la empresa nunca ha hecho inversión en compra de acciones de otras empresas lo que indica que Centraluxor, C.A se ha desembolsado efectivo en esta clase de operaciones de inversión.

18- Se han adquirido activos fijos, plantas y equipos en los últimos 2 años?

**Tabla de Frecuencia N° 18**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca		
Pocas Veces	1	33,33%
Algunas Veces	2	66,67%
Casi Siempre		
*Siempre		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°18**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

De la universalidad sujeta a esta encuesta 33% manifestó que pocas veces se han comprados activos fijos en los últimos años, 67% indico que algunas veces se han adquirido activos fijos en estos últimos años lo que revela que en este periodo el flujo de caja se ha visto afectado por la salida de efectivo para tales adquisiciones.

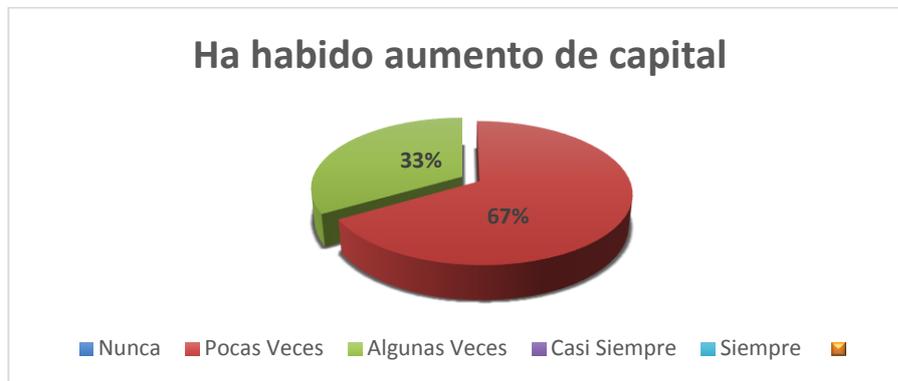
19- Se ha efectuado aumento de capital?

**Tabla de Frecuencia N° 19**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca		
Pocas Veces	2	66,67%
Algunas Veces	1	33,33%
Casi Siempre		
Siempre		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°19**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

Con relación al ítem que consulta si se ha efectuado algún aumento de capital en Centraluxor, C.A 67% de los encuestados afirmó que pocas veces se ha aumentado el capital y 33% alegó que algunas veces se han realizado aumentos de capital, se constató que estos aumentos provinieron de acciones propias ya que es este tipo de aumento el que representa un incremento en el efectivo.

20- Si la empresa posee participación en otras firmas, ha obtenido dividendos por dicha participación?

**Tabla de Frecuencia N° 20**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	100,00%
Pocas Veces		
Algunas Veces		
Casi Siempre		
Siempre		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°20**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

En su totalidad la población encuestada confluó en que nunca Centraluxor, C.A ha tenido participación en otras empresas ni ha recibido dividendos por participaciones por consiguiente nunca ha recibido efectivo proveniente de esta clase de actividad de financiamiento.

21- Se ha realizado decreto de dividendos en los últimos periodos?

**Tabla de Frecuencia N° 21**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	100,00%
Pocas Veces		
Algunas Veces		
Casi Siempre		
Siempre		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

### GRAFICO N°21



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

En referencia al ítem N° 21 que expresa que si se han realizado decretos de dividendos en los últimos años 100%, es decir el total de los encuestados coincidió en que nunca se han hecho decretos de dividendos en Centraluxor, C.A por lo tanto la empresa no ha erogado en ningún momento dinero que afecte su flujo de caja por este tipo de actividad.

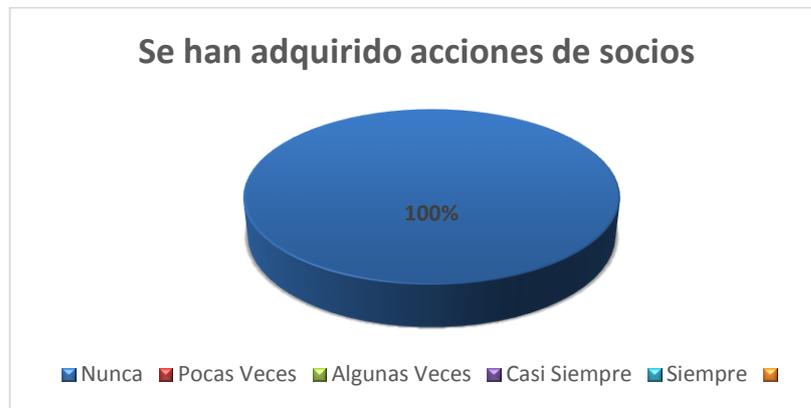
22- Se han adquirido acciones de otros socios o de otras empresas?

**Tabla de Frecuencia N° 22**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	100,00%
Pocas Veces		
Algunas Veces		
Casi Siempre		
Siempre		
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

**GRAFICO N°22**



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

Del 100% de los encuestados todos indican que nunca la empresa ha adquirida acciones de otros socios u otras empresas lo que hace deducir que no se han realizado pagos en efectivo por este concepto, que erosionen el flujo de efectivo de la empresa.

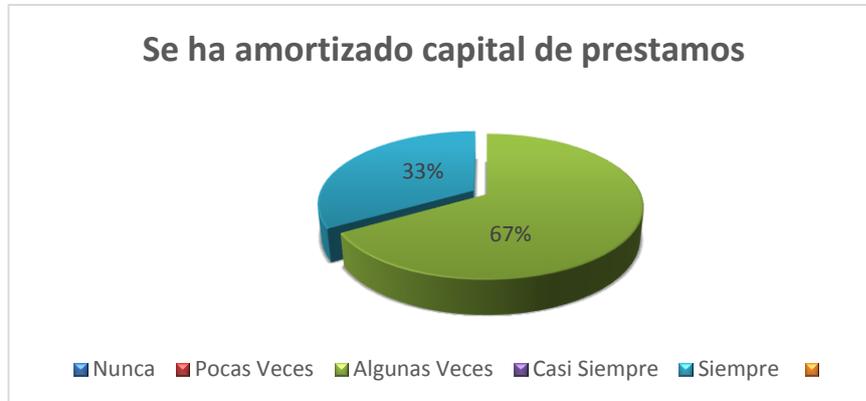
23- Se ha amortizado el capital de algún préstamo adquirido a largo plazo?

**Tabla de Frecuencia N° 23**

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca		
Pocas Veces		
Algunas Veces	2	66,67%
Casi Siempre		
Siempre	1	33,33%
Total	3	100,00%

Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

### GRAFICO N°23



Fuente: Yolianni Jiménez (2015)

El 67 % de los encuestados sostuvo que algunas veces se ha amortizado el capital de préstamos adquiridos, 33% afirmó que siempre se amortiza al capital de los préstamos adquiridos en consecuencia se ve comprometido el flujo de caja de esta entidad debido a este tipo de erogación dineraria.

Para dar cumplimiento al **objetivo N°1** de esta investigación acerca de Diagnosticar la situación actual del flujo de efectivo de la empresa Centraluxor, C.A para el año 2014, se analizó una encuesta realizada a un segmento del personal que labora dentro de la empresa el cual arrojó indicios tales como que en Centraluxor, C.A la mayor parte de los ingresos son los proveniente de las actividades de operación que a pesar de que los gastos operativos son ceñidos a su actividad representan una gran salida de dinero a pesar de que mantiene algunos factores a favor, también se dedujo que tanto ingresos como egresos de actividades de inversión son prácticamente nulos en esta entidad económica.

Así mismo se observó que la empresa ha tenido que recurrir a préstamos financieros o pagarés bancarios para poder cumplir con sus obligaciones previas lo que supone una afectación directa en su flujo de caja por falta de liquidez e inclusive

al hacer amortizaciones a los capitales de dichos préstamos los cuales ha realizado como lo expresan los encuestados, sin dejar de mencionar que estos préstamos le producen intereses a las entidades que lo emiten y un gasto para la empresa.

Centraluxor, C.A en una empresa que registra ingresos netamente por actividades de operaciones y esto lo demostró en análisis de la encuesta realizada ya que con relación a las interrogantes relativas a Actividades de inversión y Actividades de Financiamiento las respuestas en su mayoría fueron negativas y el universo encuestado en su mayoría coincidió en ello. Esta empresa tiene un flujo de caja si se puede decir así reducido ya que no tiene otros ingresos que le permita ampliar su liquidez.

#### **Estudio del Comportamiento de los Créditos Fiscales para los años 2013 y 2014.**

Con el propósito de precisar y estudiar el comportamiento de los créditos fiscales del Impuesto al Valor Agregado y el excedente de los mismos y su impacto económico en la empresa Centraluxor, C.A. para dar cumplimiento al **segundo objetivo específico** de esta investigación, se procedió a recolectar la información de las declaraciones del I.V.A, forma 99030. Para los años objeto de estudio en los cuadros N° 1 y N° 2 que se presentan a continuación, y en los cuales se refleja, la siguiente información: Total Débitos Fiscales, Total Créditos Fiscales, Total Cuota Tributaria del Periodo, Excedente de Crédito Fiscal para el mes siguiente, Retenciones de IVA acumuladas por descontar, Retenciones de IVA del periodo de imposición y saldo de retenciones de IVA no aplicado de los seis últimos meses del año 2013 y seis primeros meses del año 2014, con la finalidad de estudiar el comportamiento de los créditos fiscales y el excedente de los créditos fiscales de la empresa.

Los cuadros contentivos de la información obtenida de la declaración de IVA forma 99030, se muestran para un periodo semestral, es decir se elaboran uno para

cada ejercicio con el intención de facilitar la visualización del lector, mediante los cuales se puede apreciar el comportamiento de los créditos fiscales y las retenciones de IVA para cada uno de los años en estudio.

**Cuadro N° 1 Datos del Comportamiento de los Créditos Fiscales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para el Segundo Semestre del año 2013.**

Datos	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total Débitos Fiscales del Periodo.</b>	<b>73.568,95</b>	<b>119.570,82</b>	<b>47.746,68</b>	<b>199.486,97</b>	<b>108.859,50</b>	<b>119.528,13</b>
<b>Total Créditos Fiscales.</b>	<b>1.023.402,50</b>	<b>951.609,52</b>	<b>836.500,39</b>	<b>923.573,39</b>	<b>750.468,27</b>	<b>656.882,58</b>
<b>Total cuota tributaria del Periodo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Excedente de crédito fiscal para el periodo</b>	<b>949.833,55</b>	<b>832.038,70</b>	<b>788.753,71</b>	<b>724.886,42</b>	<b>641.608,77</b>	<b>537.354,45</b>
<b>Retenciones de IVA acumuladas por descontar</b>	<b>1.613.189,86</b>	<b>1.668.328,47</b>	<b>1.756.592,65</b>	<b>1.772.538,14</b>	<b>1.809.158,88</b>	<b>1.958.765,32</b>
<b>Retenciones de IVA del periodo de Imposición</b>	<b>55.138,61</b>	<b>88.264,18</b>	<b>15.945,49</b>	<b>36.620,74</b>	<b>149.606,44</b>	<b>82.779</b>
<b>Saldo de Retenciones de IVA no aplicado</b>	<b>1.668.328,47</b>	<b>1.756.592,65</b>	<b>1.772.538,14</b>	<b>1.809.158,88</b>	<b>1.958.765,32</b>	<b>2.041.544,32</b>

Fuente: Declaraciones de IVA año 2013

Para el segundo semestre del año 2013, tal como puede observar en el Cuadro N° 1 la Empresa Centraluxor, C.A. Cuenta con créditos fiscales superiores a los débitos fiscales, lo que indica que mensualmente se genera un excedente de crédito fiscal ya que en los meses revisados no se produjo cuota tributaria, aunado a ello se notó con inquietud que se refleja un acumulado de retenciones de IVA no aplicadas que al final del periodo son Bs. 2.041.544,32 monto considerable que aumenta

mensualmente debido a que se declaran Retenciones debidamente soportadas en todos los periodos del segmento analizado.

También se puede determinar que la empresa se ve afectada financieramente ya que al final del periodo en estudio tiene un acumulado en retenciones de IVA no aplicado que representan un alto porcentaje dentro las cuentas de activos de la empresa lo cual es una gran suma de dinero reprimida que pudiera ser utilizada para inversiones, gastos operativos o en el pago de obligaciones existentes, además que es un dinero que a medida que transcurre el tiempo se devalúa por efectos de la inflación.

**Cuadro N° 2 Datos del Comportamiento de los Créditos Fiscales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para el Primer Semestre del año 2014.**

Datos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>Total Débitos Fiscales del Periodo.</b>	119.495,49	120.101,18	119.774,58	143.785,79	119.989,16	128.811,89
<b>Total Créditos Fiscales.</b>	540.737,82	426.092,73	352.933,24	378.378,92	312.191,46	281.915,38
<b>Total cuota tributaria del Periodo</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Excedente de crédito fiscal para el periodo</b>	421.242,33	305.991,55	233.158,66	234.593,13	192.202,30	153.103,49
<b>Retenciones de IVA acumuladas por descontar</b>	2.041.544,32	2.198.182,73	2.214.575,85	2.390.561,61	2.468.708,92	2.570.392,84
<b>Retenciones de IVA del periodo de Imposición</b>	156.638,41	16.393,12	175.985,76	78.147,31	101.683,92	96.609,10
<b>Saldo de Retenciones de IVA no aplicado</b>	2.198.182,73	2.214.575,85	2.390.561,61	2.468.708,92	2.570.392,84	2.667.001,94

Fuente: Declaraciones de IVA año 2014

En el cuadro N° 2 del primer semestre del año 2014, se continúa observando el mismo comportamiento que en el último semestre de 2013, es decir, créditos

fiscales superiores a los débitos fiscales, cuotas tributarias en cero, generación de excedente de crédito fiscal, aumento del excedente de crédito fiscal del mes anterior así como aumento en el saldo de las retenciones del IVA no aplicado que para el final de este semestre cerro en Bs. 2.667.001,94.

Es notorio como la empresa Centraluxor, C.A., se ve seriamente afectada desde el punto de vista financiero, pues toda su facturación emitida, está sujeta a la retención de Impuesto al Valor Agregado, y es evidente que bajo el actual régimen de retenciones de IVA, los Contribuyentes Especiales deben anticipar cantidades superiores de IVA a las que se le causarían según la cuota tributaria determinada, situación que se repite mes a mes para los periodos estudiados, es por esto que el porcentaje de retención establecido resulta desproporcional, apreciándose un detrimento de la capacidad contributiva de la empresa y por consiguiente en su flujo de caja al anticipar cantidades significativas las cuales no son recuperadas en forma mediata, por otra parte se limita la capacidad de comprar a crédito en condiciones de 30 días, debido que el lapso para declarar y enterar las retenciones efectuadas es cada 15 días, generando a la empresa la erogación del impuesto antes de efectuar el pago al proveedor por el servicio recibido o el bien adquirido.

Así mismo sobre el análisis de la información reflejada se puede corroborar las entregas tardías de los comprobantes por parte de los clientes, pues no existe total correspondencia entre el monto de la retención reflejada y el monto del periodo, cabe mencionar que en cuanto a las retenciones que estaban pendientes, estos saldos se dejan pendiente en el estado de cuenta de los clientes, y le afecta en dos formas a la empresa, primero en su análisis de vencimiento, esto tiene que cancelarse al momento de la cancelación de la factura, segundo no se aprovechan en el periodo de imposición, y es ahí donde la empresa tiene que desembolsar dinero para cancelar una retención la cual ya le fue descontada

Para los años 2013 y 2014 se evidencia en los cuadros un monto elevado en los saldos por retenciones no aprovechadas el cual va en crecimiento mes por mes, y

representa una importante suma de dinero retenido, que merma el flujo de efectivo de la empresa es por ello que si la empresa cumple las condiciones establecidas por la Administración Tributaria, pudiera solicitar la recuperación de créditos fiscales ante el ente tributario para poder obtener mayor liquidez y honrar sus compromisos o invertir tan importante suma. A través de este análisis se da cumplimiento al segundo objetivo de la presente investigación.

Con respecto al **tercer objetivo** específico propuesto en esta investigación que consiste en Determinar el efecto financiero del excedente de crédito fiscal en el flujo de efectivo del Centraluxor, C.A para los años 2014 y 2015, se hizo un análisis a los estados financieros de los años bajo estudio, precedido por cálculos e interpretaciones de índices financieros para obtener resultados a cerca de efecto del excedente fiscal y las retenciones de IVA en el flujo de caja de la empresa.

A través de este análisis se pudo observar que los saldos por excedente de créditos fiscales y los saldo de retenciones de IVA no aplicadas afectan considerablemente el flujo de caja de la empresa ya que para el cierre del años 2014 representan un 42% de los activos circulantes de la empresa, y para el primer semestre del año 2015 representa un 28% de los activos circulantes, una suma de dinero bastante representativa considerando que la empresa ha tenido que recurrir al endeudamiento con entidades financieras el cual genera gastos por intereses, también se puede observar se genera perdida a la empresa desde el punto de vista financiero ya que dicha cantidad de dinero represada se devalúa por efectos de la inflación.

Se estableció que el principal efecto que tiene el excedente de crédito fiscal y las retenciones de IVA no descontadas sobre el flujo de efectivo de la empresa Centraluxor, C.A, es su disminución y debido a que este es necesario para honrar las obligaciones de la empresa, esta se ve en la necesidad de recurrir a préstamos bancarios.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **CONCLUSIONES**

Una vez logrados los objetivos planteados en la investigación, como lo son: Diagnosticar la situación actual de Flujo de Efectivo de Centraluxor, C.A; Examinar el comportamiento de los créditos fiscales de la empresa para los años determinados y finalmente Determinar el efecto financiero del excedente de crédito fiscal en el Estado de Flujo de efectivo de la empresa Centraluxor, C.A, se llega a las siguientes conclusiones:

En relación con el primer objetivo que es diagnosticar la situación del flujo del efectivo de la empresa Centraluxor, C.A par los años 2013 y 2014 se pudo concluir que la empresa mayormente se sustenta a través de ingresos provenientes de las actividades de operación, tales como ventas de bienes o servicios, cuentas por cobrar, ingresos por intereses dividendos entre otros, así mismo los egresos son los propios de sus operaciones pagos por compra de insumos, cuentas por pagar a proveedores, pagos a empleados y otros gastos operativos sin embargo estas erogaciones logran hacer mella dentro del flujo de caja de la empresa ya que los ingresos son limitados.

Se pudo observar que la empresa cumple oportunamente con todas sus obligaciones tributarias declara IVA mensualmente aunque debido a sus excedentes no desembolsa dinero por este motivo, nunca ha sido objeto de multas, sin embargo paga una significativa suma de dinero en I.S.L.R el cual hace repercusión en el flujo de caja.

Es un hecho notorio que la empresa se ha visto en la necesidad de recurrir a préstamos o pagares ante entidades financieras y esto genera gastos por intereses y

comisiones entre otros los que se asumen como gastos que también van erosionando la fluidez del efectivo.

Se constató que esta empresa no recibe ingreso ni incurre en egresos por actividades de inversión o financiamiento lo cual hace que el flujo de caja de esta entidad sea limitado.

Haciendo referencia al segundo objetivo planteado donde se propone examinar el comportamiento de los créditos fiscales de la empresa en estudio para los periodos 2013 y 2014 se determinó que existen montos relativamente significativos tanto en excedente de crédito fiscal como en retenciones de IVA no aplicadas con tendencia a ir aumentando, que dentro de los activos circulantes de la empresa representan un porcentaje considerable lo cual indica que se tiene represado en manos de la Administración Tributaria un caudal importante de dinero que pudiera ser utilizado para el desarrollo de las actividades cotidianas de la empresa y que de no ser a la inmediatez posible va a proyectarse como una pérdida para la empresa producto de los embates de la inflación.

Se determinó la empresa se ve afectada desde el punto de vista financiero, pues toda su facturación emitida, está sujeta a la retención de IVA y es evidente, que el actual régimen de retenciones de IVA, exige a los Contribuyentes Especiales anticipar cantidades superiores de IVA a las que se le causarían según la cuota tributaria determinada, apreciándose un detrimento de la capacidad contributiva de la empresa, la cual afecta su flujo de caja al anticipar cantidades significativas las cuales no son recuperadas en forma oportuna. En este mismo orden de ideas no cuenta con un mecanismo para recuperar en el periodo correspondiente los comprobantes de retención de IVA.

Se concluyó en la empresa desconoces los procesos de recuperación de créditos fiscales ya que teniendo esa suma de dinero reprimida no se explica porque no han recurrido a él para recuperarlo.

Para finalizar en lo que se refiere al efecto financiero del excedente de crédito fiscal en el flujo de efectivo de la empresa Centraluxor, C.A para el 2014 y el 2015 se pudo concluir que un porcentaje tan representativo fuera del ciclo del efectivo de la empresa tiene mermada su capacidad de liquidez, pudiendo emplear una cifra como esta en su proceso operativo, honrado compromisos existentes o en oportunidades de inversión que le generan mayor flujo de efectivo.

## **RECOMENDACIONES**

Una vez desarrollados los objetivos planteados se recomienda

### **A la Administración Tributaria**

La Administración Tributaria debe sincerar el porcentaje (%) de retención del Impuesto al Valor Agregado, de manera que pueda fungir como un anticipo del impuesto causado y no menoscabe la estructura financiera de las empresas.

Implementar mecanismos que les permita a los contribuyentes especiales tales como Centraluxor, C.A recuperar créditos fiscales en Materia de IVA por retenciones acumuladas, en los lapsos establecidos en la normativa y así no se vea afectado en equilibrio de las finanzas de las empresas.

A la administración tributaria seguir brindado asesoramiento y asistencia tributaria a los contribuyentes y su personal de manera de garantizar el cumplimiento de su obligación por parte de los contribuyentes.

### **A la empresa Centraluxor C.A**

Someter en monto que presenta en retenciones de IVA no aprovechadas, a una solicitud de Recuperación de créditos fiscales según lo establecido en la Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056. Para incrementar su flujo de efectivo e implementar ese monto de dinero en cualquier inversión que desee.

Revisar si este monto de Retenciones cumple con todas las condiciones establecidas en la providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056 para ser sometidos a este régimen de Recuperación de créditos fiscales.

Capacitar a un personal para que realiza el proceso de recuperación de créditos fiscales de IVA a través de programas de adiestramiento que les permita desarrollar las habilidades y destrezas adecuadas para desempeñarse eficazmente en este proceso de recuperación de créditos fiscales según lo establece la Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

**Asociación Venezolana de Derecho Tributario**, Caracas, Fondo Editorial

Arias, F. (1997). **El proyecto de investigación. (5ta ed.)**. Caracas: Episteme.

Arias, F. (2006). **El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica**. Caracas: Editorial Texto, C.A.

Balestrini M. (1997). **Como se Elabora el Proyecto de Investigación**. Caracas Fitolito. Quintana.

Balestrini M. (1998). **Como se Elabora el Proyecto de Investigación**. Caracas Fitolito. Quintana.

Bernal C. (2000) **Mitología de la Investigación para Administración y economía**. Santa Fe de Bogotá. Editorial Nomos S.A.

Bisquerra. (1997), **Metodología de la investigación**. Colombia. Editorial CEAC.

Briceño D, (2009) **Impacto del sistema de recuperación de los créditos fiscales en materia de impuesto al valor agregado (Iva) por retenciones acumuladas en el ámbito financiero de los contribuyentes especiales en la zona industrial sur de valencia- Edo Carabobo**” trabajo especial de grado Universidad de Carabobo, Barbula.

Catácora (1998), **Contabilidad**. Venezuela Editorial Mc Graw Hill.

Código Orgánico Tributario **Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinaria del 18/11/2014**.

Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. De 1.999 **Gaceta Oficial N° 36.860 del 30/12/99**)

Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. **Declaración de Principios de Contabilidad N° 11**. Fondo Editorial del Contador Público Venezolano, 1994.

Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. **Principios de contabilidad y las normas y procedimientos de auditorías de aceptación general en Venezuela y otras publicaciones técnicas de la federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela**. Fondo Editorial del Contador Público Venezolano, 1994.

Fernández (2008), en su Proyecto denominado “**Definición de los Sistemas Contables para el Municipio Torres**”

Garay, J. (2002). **Ley de Impuesto al Consumo Suntuario y a las Ventas al Mayor**. Librería Ciafré. Caracas.

Garay, J. (1996). **Ley de Impuesto al Consumo Suntuario y a las Ventas al Mayor**. Librería Ciafré. Caracas

González, D. (2003) **Tratado Moderno de Economía General**. South Western. México.

Golia A. (2005), **Nueva providencia para los agentes de retención del IVA**. Serie Publicaciones IESA. Caracas- Venezuela.

Hernández, S. (1991), **Metodología de la Investigación**.-McGraw Hill. Interamericana Editores, S.A. De CV.

Hernández, S. (2003), **Metodología de la Investigación**, Tercera Edición.-McGraw Hill. Interamericana Editores, S.A. De CV.

Hurtado, I y Toro, J. (2006). **Paradigmas y métodos de investigación**. Valencia: Epitesme.

Jiménez, J. y Gómez, J. (2008). **Informe en un foro de Europa y de América latina sobre políticas fiscales en tiempos de crisis**. Montevideo

Lárez, González R (2000) **Aspectos Técnicos Operativos y Contables del I.V.A.** Impresos Rápidos, C.A.

Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), **Gaceta Oficial N.6.152, 18-11-2014**

Méndez, C. (1992). **Metodología. Colombia.** McGRAw – HILL

Moya M, José, (2000), **Elementos de Finanzas Publicas y Derecho Tributario.** Segunda edición. Mobil- Libros. Caracas, Venezuela.

Pérez, A. (2002). **Cómo elaborar Proyectos de Investigación.** Caracas: Editorial Panapo.

Pérez G (2010) **La gestión contable de las retenciones del impuesto al valor agregado y su impacto en los resultados financieros en los contribuyentes especiales. Caso de estudio Almacenes Frigoríficos del Centro.** Trabajo especial de grado. Universidad de Carabobo, Barbula.

Rivero (2006). **Nueva Dimensión del Derecho Tributario por Aplicación Directa de la Constitución. Aspectos Sustantivos y Adjetivos.** Ponencia Presentada en el Seminario Sobre la Administración Tributaria y los Derechos de los Contribuyentes. Caracas.

Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (**Decreto N° 206**). **1999 Julio 09.Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 5.363 (Extraordinaria), Julio12, 1999.**

Rodríguez M. **Análisis Económico Financiero en una Entidad Económica.** Biblioteca Virtual de Derecho, Economía y Ciencias Sociales [.http://www.eumed.net](http://www.eumed.net)

Ruiz J. (2004). **Derecho Tributario Municipal.**

Sabino, M. (2006). **El Proceso de la Investigación.** Caracas: Panapo.

Tamayo y Tamayo. (1998), **El Proceso de la Investigación Científica**, 3ra. Edición - México Editorial Limusa.

Tamayo y Tamayo. (2003). **El proceso de la investigación científica**. México: Editorial Limusa.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). **Manual de Trabajos de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Caracas Distrito Federal-Venezuela.

Villalobos J, (2011) “**Incidencia de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado en el Flujo de Efectivo de los Contribuyentes Especiales, Caso: ITALCABLES, C.A.**” Trabajo especial de Grado. Universidad del Zulia, Maracaibo.

Villegas, H. (2000). **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario**. Argentina: Ediciones de Depalma.

Villegas, H. (2004) **Derecho Financiero y Tributario**. Editorial Temis, Bogotá.

# **ANEXOS**

<b>Diagnosticar la situación actual del flujo de efectivo de la empresa Centraluxor, C.A para el año 2014.</b>	(1) NUNCA	(2) POCAS VECES	(3) ALGUNAS VECES	(4) CASI SIEMPRE	(5)	TOTAL
1- Los ingresos que obtiene la empresa son, relativamente constante?						
2- Las ventas de la empresa son de contado?						
3- Las cuentas por cobrar se realizan en plazos cortos?						
4- La empresa tiene préstamos a terceros que le proporcionen rendimientos?						
5- Las compras se cancelan a crédito?						
6- La empresa cancela gastos anticipadamente?						
7- Considera que los gastos operativos están acordes al desarrollo de las actividades de la empresa?						
8- La empresa paga IVA mensualmente?						
9- Paga I.S.L.R cuando lo declara?						
10- La empresa ha sido objeto de multas en los últimos 2 años?						
11- La empresa ha recibido algún préstamo, crédito o pagare en los últimos años?						
12- De tenerlo, honra puntualmente el pago de las cuotas correspondientes a los préstamos?						
13- Ha recibido abonos a los préstamos a terceros?						
14- Tiene cuentas por cobrar derivadas de préstamos otorgados a terceros?						
15- La empresa tiene algún instrumento financiero que se pueda negociar?						
16- Se han vendido activos fijos recientemente?						

17- Se ha realizado alguna inversión en compra de acciones de otras empresas?						
18- Se han adquirido activos fijos, plantas y equipos en los últimos 2 años?						
19- Se ha efectuado aumento de capital?						
20- Si la empresa posee participación en otras firmas, ha obtenido dividendos por dicha participación?						
21- Se ha realizado decreto de dividendos en los últimos periodos?						
22- Se han adquirido acciones de otros socios o de otras empresas?						
23- Se ha amortizado el capital de algún préstamo adquirido a largo plazo?						